



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

ACTA NÚMERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIDOS (06-2022). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con tres minutos (09:03), del día veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A Pablo Ernesto Oliva Soto; **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de Ingeniería; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico de Guatemala; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades de Guatemala; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de Odontología; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de Agronomía; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Julio Armando Saavedra González, de Ciencias Económicas; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de Agronomía; Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos; Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente: -----

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, da la bienvenida al Consejo Superior Universitario al Arquitecto Milton Fuentes, electo como representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 05-2022.

Se procede a dar lectura al acta No. 05-2022, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones: -----

1. El estudiante Adrian Camilo García Flores, representante de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita se modifique la redacción referente a cambiar Adrian por Adrián en las Constancias.
2. El estudiante Marvin Argueta, representante de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita se agregue en las constancias su retiro de sesión a las 13:00 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	32

cuórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
2. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
5. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
12. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
13. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

17. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
4. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
5. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
6. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la agenda del día, la cual es aprobada por mayoría absoluta con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. El Representante de Decanos el Arquitecto Edgar Armando López Pazos, hace solicitud de revisión del PUNTO TERCERO inciso 3.3 Acta No. 45-2021, el punto se relaciona al nombramiento de una comisión específica para la Calificación de Instituciones de Estudios Superiores del Extranjero y Subtítulos.
2. El Dr. Abraham González, director general financiero, solicita se incorpore a la agenda un punto en relación a regularizar un registro contable de una cuenta pendiente que tiene la Secretaría General de Planificación SEGEPLAN en



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

relación a una transferencia financiera contemplada desde el año 2010 y que aparece como una cuenta por cobrar.

3. El Dr. Gustavo Taracena, secretario general, solicita revisión del PUNTO TERCERO 3.1 Acta No. 04-2022 punto de transcripción inmediata.
4. El Dr. Herberth Estuardo Díaz Tobar, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a solicitud de programación con el resto de la Comisión Técnica en relación a la deuda con el Plan de Prestaciones. Asimismo, solicita que se informe sobre el Amparo Preventivo que se había iniciado en contra del Congreso de la República por lo del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2022.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	33

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
26. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
29. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
30. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
31. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

- 3.1 Ref. Oficio JUP No. 034-2021 de la Junta Universitaria del Personal, referente a la inasistencia del Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante suplente ante la Junta Directiva Universitaria de Personal nombrado por el Consejo Superior Universitario, por lo que solicitan se nombre a un nuevo miembro del honorable Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. Oficio JUP No. 034-2021** de la Junta Universitaria del Personal, referente a la inasistencia del Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante suplente ante la Junta Directiva Universitaria de Personal nombrado por el Consejo Superior Universitario, por lo que solicitan se nombre a un nuevo miembro del honorable Consejo Superior Universitario. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

“Con un atento saludo de la Junta Universitaria de Personal, por medio de la presente, en atención al Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 13-2020, de sesión celebrada



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

por el Consejo Superior Universitario el día 25 de marzo de 2020, se le dio toma de posesión al Lic. Urías Amitaí Guzmán García, como Representante Titular ante la Junta Universitaria de Personal.

Sin embargo, por parte de ese Honorable Consejo Superior Universitario no se nombró por segundo período al Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, como Representante Suplente ante la Junta Universitaria de Personal quien a la fecha no ha atendido las convocatorias realizadas vía correo electrónico ni ha asistido ni participado en ninguna sesión ordinaria y extraordinaria realizadas por la Junta.

Derivado de lo anterior, se solicita se nombre a un nuevo miembro del honorable Consejo Superior Universitario como representante suplente, en virtud que la ausencia del Lic. Godínez afecta el funcionamiento y desempeño de las funciones de la Junta Universitaria de Personal cuando el Representante Titular debe cumplir con otras actividades laborales y se requiere la representación del Consejo Superior Universitario en el seno de la Junta Universitaria de Personal."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado 2) En próxima sesión ordinaria nombrar al representante titular y suplente ante la Junta Universitaria de Personal. El rector expresa su voto de confianza a los dos representantes.**

3.2 OF.Ref. CCOST.001.2022 de la Comisión Consultiva y Seguimiento y Transparencia -CCOST-, referente a la ratificación o rectificación de los representantes del Consejo Superior Universitario ante la Comisión Consultiva y Seguimiento y Transparencia -CCOST-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OF.Ref. CCOST.001.2022** de la Comisión Consultiva y Seguimiento y Transparencia -CCOST-, referente a la ratificación o rectificación de los representantes del Consejo Superior Universitario ante la Comisión Consultiva y Seguimiento y Transparencia -CCOST-. Al respecto presentan lo siguiente:

" Mes grato informarles que el Proceso de Reforma Universitaria, continua con el desarrollo de cada unas de sus fases, particularmente en las fase Preparatoria y de Pre congreso, conforme a la Metodología y Bases para la Organización del Proceso de Reforma Universitaria, aprobada por el Honorable Consejo Superior Universitaria en Acta 04-2015, PUNTO 5, inciso 5.1 de la sesión celebrada el 25 de febrero de 2015, y acuerda ratificarla en sesión celebrada el día miércoles 8 de julio de 2015, conforme el Acta 15-2015, PUNTO primero numeral 3, y en el numeral 5, da formal posesión a la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia CCOST, garante del desarrollo de las fases del proceso de Reforma Universitaria, conforme la Metodología y Bases para la Organización del proceso de Reforma Universitaria; derivado de la importancia del proceso de Reforma Universitaria para nuestra Universidad y sociedad guatemalteca, debemos de contar con nuestros registros actualizados, por lo que de la manera más respetuosa, se solicita la ratificación o rectificación de las personas nombradas como representantes del Consejo Superior Universitario, se adjunta a la presente los nombres de las personas que actualmente figuran como representantes ante la CCOST.

No.	Nombre	Representante
1	Srita. Valeska Jimena Contreras Paz	Titular



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

2	Sr. Javier Augusto Casto Vásquez	Titular
3	M.A. Edgar Armando López Pazos	Titular
4	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Titular

Agradeciendo el apoyo al Proceso de Reforma Universitaria, sin otro particular me suscribo deferentemente."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Se realiza la rectificación de las personas nombradas como representantes del Consejo Superior Universitario y se adjuntan los nombres de las personas que actualmente figuran como representantes ante la Comisión Consultiva y Seguimiento y Transparencia -CCOST-**.

No.	Nombre	Representante
1	Adrian Camilo García Flores	Titular
2	Ana Sofía Cardona Reyes	Titular
3	M.A. Edgar Armando López Pazos	Titular
4	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	Titular

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	33

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdiá, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
26. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
29. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
30. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
31. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

3.3 Modificación del punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 45-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, referente nombramiento de nuevos integrantes de la comisión específica para la calificación de instituciones de estudios superiores en el extranjero, y de los títulos expedidos por las mismas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la revisión del punto TERCERO, inciso 3.3 del acta no. 45-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, referente nombramiento de nuevos integrantes de la comisión específica para la calificación de instituciones de estudios superiores en el extranjero, y de los títulos expedidos por las mismas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	33

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
19. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
20. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
21. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
22. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
24. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
26. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
27. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
28. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
29. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
2. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a la modificación en base al artículo 4 del Reglamento para calificación de instituciones de estudios superiores del extranjero y de los títulos expedidos por las mismas, el cual copiado literal dice: "La Comisión Específica para Calificación de Instituciones de Estudios Superiores del Extranjero y de los Títulos Expedidos por las mismas, será nombrada por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se integrará con un representante directo del Rector, quien actuará como coordinador, un Representante del Consejo Superior Universitario designado por este alto Organismo, un Miembro de la Dirección General de Docencia, DIGED y un Miembro de la Coordinadora General de Planificación". Al respecto, el Consejo Superior Universitario modifica el punto TERCERO, inciso 3.3 del acta no. 45-2021 del Consejo Superior Universitario por lo que **ACUERDA: Nombrar al Arq. Edgar Armando López Pazos como representante del Consejo Superior Universitario ante la comisión específica para calificación de instituciones de estudios superiores en el extranjero, y de los títulos expedidos por las mismas.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	0



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

3	Abstenciones	3
	Total	33

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Luis Fernando Cerdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
23. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
24. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
25. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

26. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
27. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
28. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
30. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
2. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

3.4 Modificación del acuerdo segundo del punto TERCERO, inciso 3.1 del acta No. 04-2022 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, referente al nombramiento de los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Sistema Nacional de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la revisión del acuerdo segundo del punto TERCERO, inciso 3.1 del acta No. 04-2022 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, referente al nombramiento de los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Sistema Nacional de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, el cual copiado literalmente dice: "2) *Los fondos provenientes de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, serán distribuidos en todas las Unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que funcionan en cada Departamento (centros universitarios, sedes departamentales de la Facultad de Humanidades, fincas, institutos y áreas protegidas)*".

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No aprobar la resolución de CSU	0



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

3	Abstenciones	2
	Total	33

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
8. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
16. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
18. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
19. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
20. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
21. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
22. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
24. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

26. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
27. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
28. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
31. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
2. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: El presupuesto proveniente de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, que sea asignado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, será distribuido en todas las unidades que funcionan a nivel departamental (centros universitarios, sedes departamentales de la Facultad de Humanidades, fincas, institutos y áreas protegidas).** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	34

cuórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

8. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
23. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
24. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
25. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
26. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
27. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
28. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
29. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
30. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
31. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
32. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
2. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 OFICIO DFG No. 058D-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de informar sobre la relación de los ingresos y egresos de los últimos 5 años en el cumplimiento Numeral 5 del Punto CUARTO del Acta No. 02-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de enero de 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DFG No. 058D-2022** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de informar sobre la relación de los ingresos y egresos de los últimos 5 años en el cumplimiento Numeral 5 del Punto CUARTO del Acta No. 02-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de enero de 2022. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"OFICIO DGF No. 058D-2022
Guatemala, enero 19 de 2022

Doctor M.V.
Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimado Señor Secretario General:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera. El motivo del presente es para informar sobre la relación de los ingresos y egresos de los últimos 5 años, esto en cumplimiento al Numeral 5 del Punto CUARTO del Acta No. 02-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de enero de 2022.

Con base a la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- para los años 2017, 2018 y 2019, y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- para los años 2020 y 2021, se puede observar que en los últimos años dichos recursos han sido insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento de la Universidad.

La falta de recursos financieros ha obligado a la Universidad el implementar una política de austeridad desde el año 2018, permitiendo en parte apalea el déficit presupuestario y financiero por el que atraviesa la Universidad.

Me suscribo atentamente"



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera

Cuadro 1
Comparativo de Ingresos y Egresos

Ref.	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022 **
1	Ingresos *	Q 1.801.044.000,00	Q 2.148.244.000,00	Q 2.152.624.000,00	Q 1.910.975.920,00	Q 2.117.652.000,00	Q 1.919.015.000,00
2	Egresos	Q 2.060.191.853,58	Q 2.144.394.034,41	Q 2.210.561.026,49	Q 2.136.540.876,21	Q 2.083.689.471,77	Q 2.600.309.558,00
	Variación	-Q 259.147.853,58	Q 3.849.965,59	-Q 57.937.026,49	-Q 225.564.956,21	Q 33.962.528,23	-Q 681.294.558,00

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Presupuesto -SIF- para los años 2017, 2018 y 2019 y -SICOIN- para los años 2020 y 2021

*Aportes Constitucional y Extraordinario

**Datos obtenidos del Punto CUARTO, Acta No. 02-2022 del CSU, Aprobación del Presupuesto 2022

Cuadro 2
Ingresos

Ref.	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022 **
1	Aporte Constitucional	Q 1.525.872.000,00	Q 1.525.872.000,00	Q 1.562.252.000,00	Q 1.538.603.920,00	Q 1.562.252.000,00	Q 1.865.205.000,00
2	Aporte Extraordinario	Q 275.172.000,00	Q 622.372.000,00	Q 590.372.000,00	Q 372.372.000,00	Q 555.400.000,00	Q 53.810.000,00
	Total Ingresos	Q 1.801.044.000,00	Q 2.148.244.000,00	Q 2.152.624.000,00	Q 1.910.975.920,00	Q 2.117.652.000,00	Q 1.919.015.000,00

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Presupuesto -SIF- para los años 2017, 2018 y 2019 y -SICOIN- para los años 2020 y 2021

**Datos obtenidos del Punto CUARTO, Acta No. 02-2022 del CSU, Aprobación del Presupuesto 2022

Cuadro 3
Egresos por Planes y Fondos

Ref.	Descripción	2017	2018	2019
1	Plan de Funcionamiento	Q 1.120.307.156,50	Q 1.154.854.945,56	Q 1.158.006.034,18
2	Plan de Transferencias	Q 893.847.147,35	Q 949.861.997,05	Q 1.010.268.382,70
3	Plan de Inversiones	Q 32.470.811,25	Q 29.403.187,58	Q 32.217.562,11
4	Fondo de Investigación	Q 7.383.829,14	Q 5.240.605,59	Q 5.375.694,59
5	Fondo de Desarrollo	Q 6.182.909,34	Q 5.033.298,63	Q 4.693.352,91
	Total Egresos	Q 2.060.191.853,58	Q 2.144.394.034,41	Q 2.210.561.026,49

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Presupuesto -SIF- para los años 2017, 2018 y 2019

Nota: para los años 2020 y 2021 por ser ejecución en SICOIN, no es posible detallar la información por Planes y Fondos, sin embargo en el Cuadro 1 aparece el monto total de ejecución el cual integra los planes y fondos.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterados.** -----

4.2 OFICIO DFG No. 247D-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado al informe sobre la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 al 31 de enero de 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DFG No. 247D-2022** de la Dirección General Financiera, relacionado al informe sobre la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 al 31 de enero de 2022. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"Informe enero 2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Organismo Ejecutivo, sometió ante el Organismo Legislativo para su aprobación el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el cual fue aprobado por medio del Decreto No. 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, del Congreso de la República de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

En este sentido, el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto No. 16-2021, detalla la distribución del presupuesto e indica que por medio de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro se realizará el traslado del Aporte Constitucional y Extraordinario a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) de la forma siguiente (Cuadro 1):

Cuadro 1
Aporte Constitucional y Extraordinario USAC
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)

Descripción	Monto	%
Total	1,919,015,000.00	100.00
Aporte Constitucional	1,865,205,000.00	97.20
Aporte Extraordinario*	53,810,000.00	2.80

Fuente: Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

*No incluye Q10.0 millones de EPSUM y Q127.9 millones del Programa de Inversión, los cuales tienen destino específico.

Considerando lo establecido en el Punto Cuarto, Inciso 1, del Acta No. 02-2022 del Consejo Superior Universitario (CSU) de sesión celebrada el 14 de enero de 2022, por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de Q2,340,321,178.00 (Régimen Ordinario Q1,981,571,943.00 y Régimen Especial Q358,748,235.00).

De conformidad con los Ingresos a percibir durante el presente Ejercicio Fiscal el monto asciende a Q2,340,321,178.00 (Régimen Ordinario Q1,981,571,943.00 y Régimen Especial Q358,748,235.00), de lo cual el Aporte Constitucional representa el 79.70% de los ingresos de la Universidad, le siguen los Derechos Educativos y Donaciones del sector interno con un 7.59% y 6.56% respectivamente, los cuales están destinados a la atención de programas de Régimen Especial; el 6.15% de los ingresos se distribuye en ingresos varios, dentro de los cuales el Aporte Extraordinario representa el 2.30% (Cuadro 2).

Asimismo, se detalla la distribución del presupuesto Egresos por Planes, Fondos y otros gastos necesarios del Régimen Ordinario y Régimen Especial, por lo que de conformidad con las necesidades de la Universidad el presupuesto de Egresos asciende a Q2,959,058,793.00 (Régimen Ordinario Q2,600,309,558.00 y Régimen Especial Q358,748,235.00) de lo cual el 85.42% se destina al Plan de Transferencias y Plan de Funcionamiento, con 44.28% y 44.28% respectivamente, seguido de 8.41% por Servicios personales que corresponden al régimen especial (Cuadro 2).

Cabe resaltar que, como se indicó anteriormente el Aporte Constitucional y Extraordinario que otorga la Administración Central representan la mayor parte de los Ingresos para la USAC, el no percibir el 5% constitucional impacta de forma negativa en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la USAC.

En este contexto, es importante resaltar que los recursos han sido insuficientes para atender las necesidades básicas de esta Casa de Estudios (**déficit de Q618,737,615.00**), razón por la que no es posible financiar por completo el Presupuesto de Egresos para 2022, por lo cual es necesario ajustar la distribución del gasto, en función de los ingresos a percibir durante el Ejercicio, viéndose afectado principalmente el Plan de transferencias (Cuadro 2).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Cuadro 2
Presupuesto General de Ingresos y Egresos USAC
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)

Descripción	Monto	%
Total de Ingresos	2,340,321,178.00	100.00
Régimen Ordinario	1,981,571,943.00	84.67
Ingresos tributarios	7,681,000.00	0.33
Derechos educacionales	25,310,185.00	1.08
Renta de activos	1,302,204.00	0.06
Venta de servicios	22,418,550.00	0.96
Otros ingresos por ventas	5,845,004.00	0.25
Aporte constitucional	1,865,205,000.00	79.70
Aporte extraordinario	53,810,000.00	2.30
Régimen Especial	358,749,235.00	15.33
Derechos educacionales	177,633,253.80	7.59
Venta de artículos y productos	5,418,326.10	0.23
Venta de servicios	22,176,195.40	0.95
Donaciones sector interno	153,521,459.70	6.56
Déficit	-618,737,615.00	-20.91
Total de Gastos	2,959,058,793.00	100.00
Régimen Ordinario	2,600,309,558.00	87.88
Plan de funcionamiento	1,217,571,567.00	41.15
Plan de transferencias	1,310,128,269.00	44.28
Fondo de inversión	43,085,265.00	1.46
Fondo de investigación	22,146,260.00	0.75
Fondo de desarrollo	7,378,197.00	0.25
Régimen Especial	358,749,235.00	12.12
Servicios personales	248,994,138.70	8.41
Servicios no personales	13,685,717.57	0.46
Materiales y suministros	24,017,632.30	0.81
Propiedad, planta, equipo e intangibles	5,692,311.98	0.19
Transferencias corrientes	47,985,234.48	1.62
Asignaciones globales	18,374,199.97	0.62

Fuente: Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

Respecto al Aporte Constitucional, a la Universidad de San Carlos de Guatemala le corresponde una asignación privativa no menor al 5% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ordinarios del Estado, debiendo procurar un incremento adecuado, de acuerdo con el aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico.

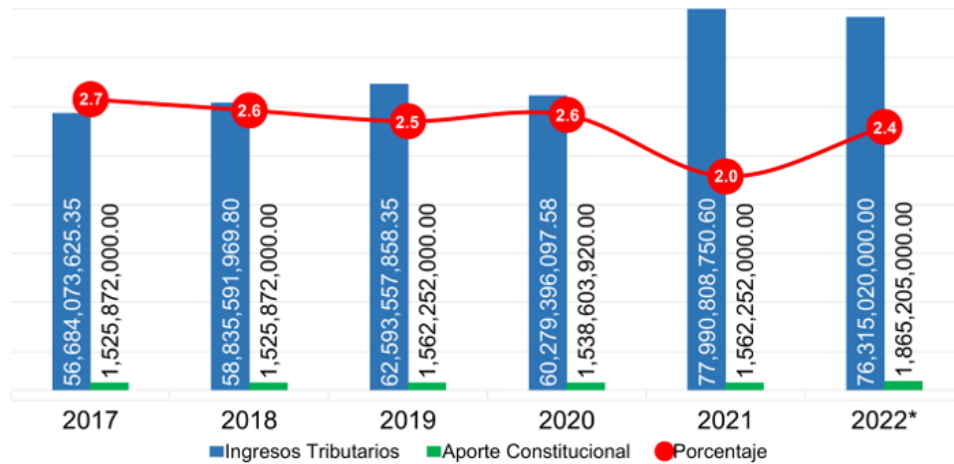


Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

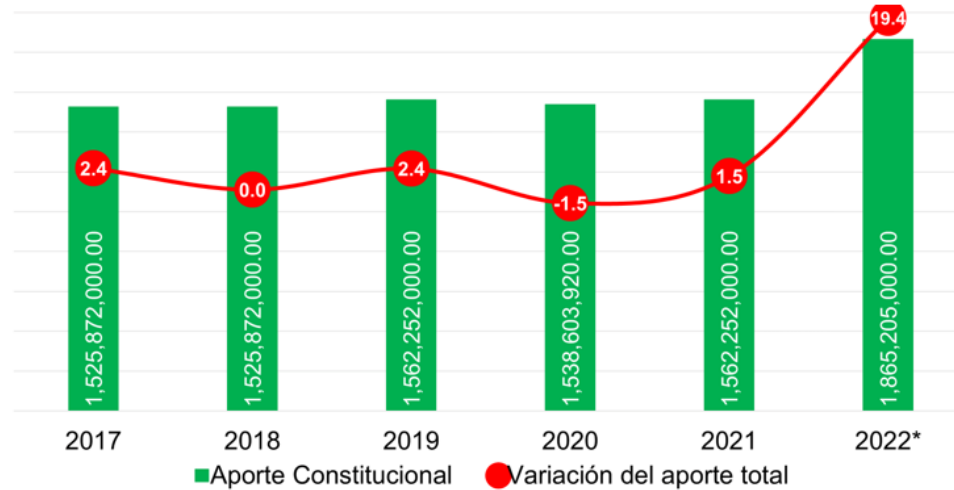
Gráfica 1
Aporte Constitucional en función de los Ingresos Tributarios
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (Sicoin).
*La información corresponde al presupuesto Aprobado.

Asimismo, se observa que el Aporte Constitucional percibido en 2017 y 2018 ascendió a un monto de Q1,525,872,000.00, para 2019 y 2021 alcanzó los Q1,562,252,000.00, mientras que para 2020 este llegó a Q1,538,603,920.00. Para el presente Ejercicio Fiscal el presupuesto aprobado por concepto de Aporte Constitucional asciende a Q1,865,205,000.00.

Gráfica 3
Aporte Constitucional
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (Sicoin).
*La información corresponde al presupuesto Aprobado.

A pesar de tener un incremento del 19.4% respecto al año anterior, es importante mencionar que derivado de la no aprobación del presupuesto para los años 2020 y 2021, el Aporte Constitucional se mantuvo igual al aprobado para el año 2019, razón por la cual fue necesario contar con un Aporte Extraordinario significativo durante el período en mención, sin embargo, el presupuesto aprobado para 2022, muestra una disminución de dicho aporte, siendo éste aporte el más bajo observado durante los años de 2017 a 2022.

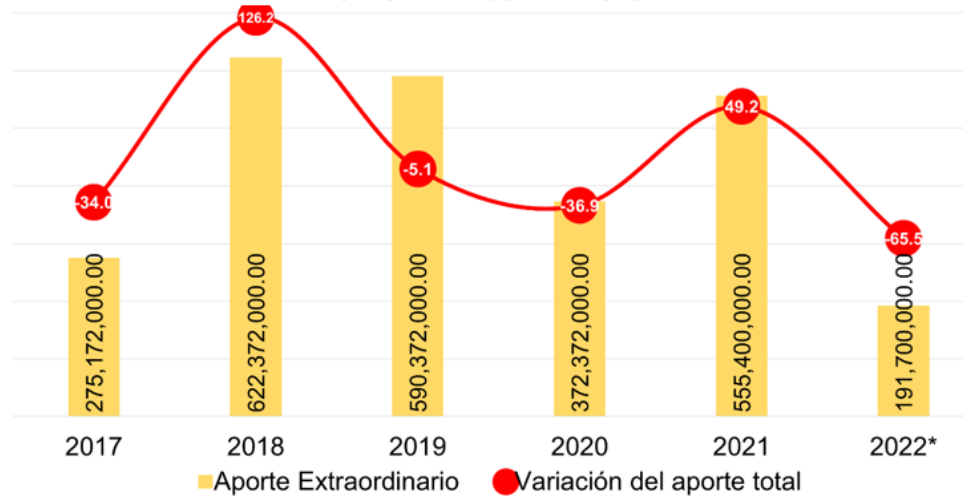


Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Gráfico 4
Aporte Extraordinario
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (Sicoin).

*La información corresponde al presupuesto Aprobado.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 131 Aporte Extraordinario a la Universidad de San Carlos de Guatemala del Decreto No. 16-2021, se asigna un aporte extraordinario destinado a la cobertura de programas de funcionamiento, para lo cual el Ministerio de Finanzas Públicas deberá de realizar las actualizaciones y ajustes correspondientes dentro del Presupuesto General de Egresos por gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública, con el propósito de viabilizar los débitos y créditos, debitando los Q20,000,000.00 de inversión e incrementando en la misma cantidad el funcionamiento.

Es importante mencionar que, dentro del presupuesto aprobado se cuenta con Q10,000,000.00 para el Convenio Específico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, así como Q142,100,000.00 del préstamo denominado "Tercera etapa del programa de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala" del cual Q127,890,000.00 se destinan para infraestructura, maquinaria y equipo, cabe resaltar que dicho préstamo no ha sido aprobado, razón por la que este no cuenta con respaldo financiero.

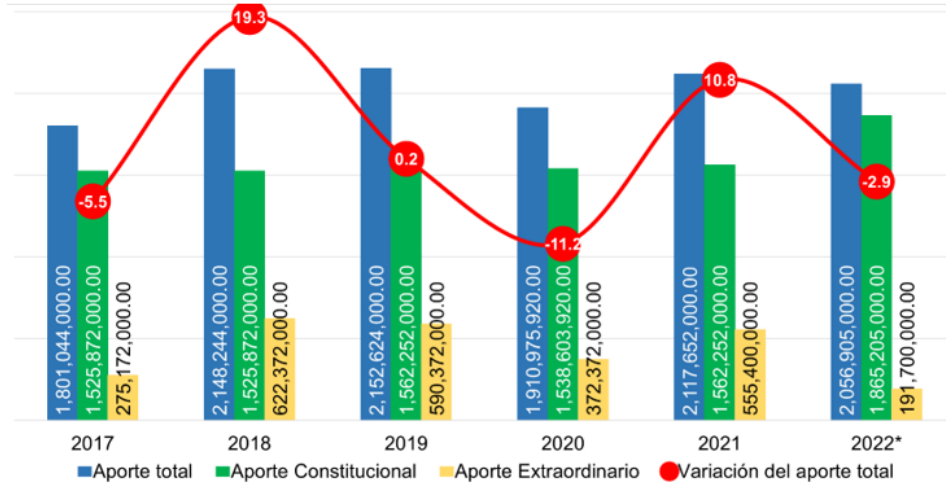


Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Gráfico 5
Aporte total
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)



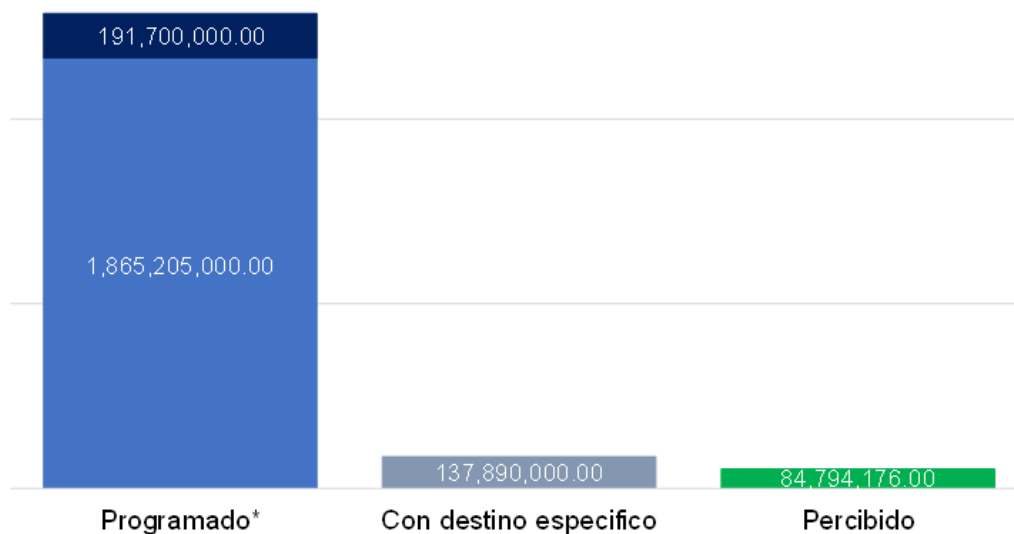
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (Sicoin).

*La información corresponde al presupuesto Aprobado.

De esta cuenta, el presupuesto aprobado que se describe en el Decreto No. 16-2021 asciende a Q2,056,905,000.00, sin embargo, por lo anteriormente indicado únicamente se puede disponer de Q1,919,015,000.00.

De esta cuenta, al 31 de enero de 22 se ha percibido el monto de Q84,794,176.00 por concepto de Aporte Constitucional.

Gráfico 6
Aporte Percibido a enero
Ejercicio Fiscal 2022
(En quetzales y porcentajes)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (Sicoin).

*La información corresponde al presupuesto Aprobado.

Es importante mencionar que, el presente informe no contiene la información de la ejecución presupuestaria al 31 de enero, derivado a que a la fecha hay Unidades Ejecutoras que se encuentran realizando el registro de operaciones."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterados. -----**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

4.3 OFICIO DGF 042A-2022 de la Dirección General Financiera, referente al saldo incobrable que figura en la cuenta contable 1.1.06.0.02.000 "Cuentas por Cobrar SEGEPLAN".

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DFG No. 042A-2022** de la Dirección General Financiera, referente al saldo incobrable que figura en la cuenta contable 1.1.06.0.02.000 "Cuentas por Cobrar SEGEPLAN" y así el Departamento e Contabilidad procederá a la revisión contable de la cuenta en referencia. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES:

El quince de febrero de 2010, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Secretaria de Programación y Planificación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAM- y el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, celebraron un convenio de apoyo dentro del marco de los planes estratégicos de dichas instituciones de las actividades de docencia, investigación y extensión del programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPSUM-, comprometiéndose la Secretaria de Programación y Planificación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN- aportar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cantidad de dos millones de quetzales provenientes de su presupuesto ordinario para la ejecución de dicho programa.

El proceso a partir de la suscripción del convenio y su ejecución estuvo a cargo de la Coordinación del Programa EPSUM de turno, derivado de las actividades relacionada con el Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-

Durante dicho año (2010), la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAM- y el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- efectuaron la transferencia de fondos establecidos en dicho convenio, según fotocopia de recibos 101-C del Departamento de Caja Nos. 474652 , 496318 y 514814 respectivamente, no así la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-, quien incumplió con realizar la transferencia del aporte de dos millones de quetzales.

CONSIDERACIONES:

La Universidad de San Carlos de Guatemala ante el incumplimiento del compromiso adquirido por SEGEPLAN, accionó legalmente derivado de la resolución DAJ-01-2012 de la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-, llevándose el caso como último recurso ante la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil, quien resolvió desfavorablemente el recurso de casación interpuesto por esta Casa de Estudios. Ante ello la Dirección de Asuntos Jurídicos informó a la Dirección General Financiera que se da por finalizada la vía judicial, en virtud de ya no proceder recurso alguno.

En consecuencia, del incumplimiento del compromiso adquirido por la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-, el Departamento de Contabilidad tiene registrado como cuenta por cobrar la cantidad de dos millones de quetzales, figurando la misma en la cuenta contable 1.1.06.0.02.000 cuentas por cobrar SEGEPLAN.

Por su parte Auditoría Interna en Ref. A-916-2017/305F, en función de asesoría recomienda instruir al Departamento de Contabilidad la reversión contable de la cuenta por cobrar SEGEPLAN derivado del proceso realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

De la misma manera la Sección de Cobros de la Dirección General Financiera en su Oficio DGF/SC Oficio 834-2019 indica que es procedente elevar el caso al Honorable Consejo Superior Universitario a efecto que al conocerlo declare incobrable la cuenta por cobrar SEGEPLAN por el monto de Q.2,000,000.00, en virtud de que dicha suma en ningún momento ingreso al patrimonio universitario.

En opinión DAJ 016-2020 la Dirección de Asuntos Jurídicos manifestó que es procedente dar trámite a la solicitud de la sección de cobros para declarar incobrable el saldo que figura en la cuenta contable 1.1.06.0.02.000 "cuentas por cobrar SEGEPLAN" y proceder a la reversión contable, debiendo elevar dicha solicitud al Consejo Superior Universitario.

El Departamento de Contabilidad en Ref. D. CONTA. No.024-2022, comparte la opinión vertida por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ANÁLISIS

Derivado del quebrantamiento del compromiso del aporte en dinero por parte de SEGEPLAN, la Universidad se vio en la necesidad de realizar las diligencias respectivas a través de los recursos de reposición y proceso contencioso administrativo ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y posteriormente Recurso de Casación; no obstante, fue desfavorable para la Universidad, dándose por agotada la vía judicial.

Por lo que, al haberse agotado los medios para lograr el cumplimiento del aporte convenido, es procedente regularizar los registros contables a efecto que los Estados Financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se apeguen a la razonabilidad de su estado patrimonial, para ello se cuenta con el pronunciamiento favorable de Auditoría Interna, Sección de Cobros, Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Contabilidad.

OPINION:

En virtud de las consideraciones y análisis, se opina que el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y Artículo 52 de la Ley Orgánica del Presupuesto, puede reversar contablemente la partida 1.1.06.0.02.000 "cuentas por cobrar SEGEPLAN" por la cantidad de Q.2,000,000.00 y facultar al Departamento de Contabilidad de la Dirección General Financiera regularizar el registro contable la referida cuenta, previo al cierre y presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021 de esta Casa de Estudios Superiores, en virtud de que el recurso económico no ingresó a la Universidad. Lo anterior en correspondencia con opinión favorable de Auditoría Interna, Sección de Cobros, Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Contabilidad."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Reversar contablemente la partida 1.1.06.0.02.000 "cuentas por cobrar SEGEPLAN" por la cantidad de Q.2,000,000.00. 2)Facultar al Departamento de Contabilidad de la Dirección General Financiera, regularizar el registro contable la referida cuenta, previo al cierre y presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021 de esta Casa de Estudios Superiores, en virtud de que el recurso económico no ingresó a la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo anterior en correspondencia con opinión favorable de Auditoría Interna, Sección de Cobros, Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Contabilidad.** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	30

cuórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
8. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
20. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
21. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

22. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
2. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
4. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA

No hay documentos. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS

6.1 OFICIO Ref. Of-DIGED.31-2022 de la Dirección General de Docencia, referente a la solicitud de conocer y establecer la modalidad en la que se efectuarán las pruebas de Orientación Vocacional, Conocimientos Básicos -PCB- y Específicas y el impacto presupuestal que tendrían si fueran de manera presencial.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO Ref. Of-DIGED.31-2022** de la Dirección General de Docencia, referente a la solicitud de conocer y establecer la modalidad en la que se efectuarán las pruebas de Orientación Vocacional, Conocimientos Básicos -PCB- y Específicas y el impacto presupuestal que tendrían si fueran de manera presencial. Al respecto, la Dirección General de Docencia presenta lo siguiente: -----

“Por este medio se hace de su conocimiento que la Dirección General de Docencia, en el proceso de ejecución de las actividades planificadas para regular el proceso de ingreso de aspirantes para el ciclo académico 2023, ha sostenido reuniones de trabajo recientemente con la jefa de la Sección de Orientación Vocacional y la coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación. Dentro de las discusiones sostenidas se ha abordado la necesidad de realizar investigaciones y estudios que permitan contar con información para la toma de decisiones del Consejo Superior Universitario, sobre la modalidad de realización de tres de las fases del Sistema de Ubicación y Nivelación, una vez se establezca el retorno a las actividades



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

presenciales en esta casa de estudios y se inicie el período pospandemia. Se hace referencia a las fases comprendidas por:

- 1) Pruebas de Orientación Vocacional
- 2) Pruebas de Conocimientos Básicos -PCB-
- 3) Pruebas Específicas

Derivado de las primeras conversaciones se instruyó a la Mtra. Guippy Menéndez del SUN que elevara la consideración a su persona, para autorizar la realización de las PCB de forma virtual para el ingreso del ciclo 2023 según Ref. SUN 08-2022 de fecha 18 de enero de 2022, con base en lo acordado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.2 del Acta No. 15-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de abril de 2020 y copiado literalmente dice: "PRIMERO: Aprobar que se realicen de forma virtual los exámenes de orientación vocacional y las pruebas de conocimientos básicos para los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Docencia desarrolle la metodología, la programación y la promoción para implementar de forma virtual, los exámenes de orientación vocacional y las pruebas de conocimientos básicos. De lo actuado deberá informar a este Órgano de Dirección Superior. TERCERO: Autorizar a las autoridades de las unidades académicas para que puedan realizar de forma virtual, las pruebas de conocimientos específicos a los aspirantes que buscan ingresar a sus respectivas unidades. CUARTO: Solicitar a la Dirección General de Docencia, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, presenten una enmienda a la normativa vigente, si así fuera necesario."

No obstante, se amplía la solicitud presentada por el SUN (según Ref. SUN 08-2022), para incluir las tres fases (OV, PCB y PE) ante la posibilidad que el Consejo Superior Universitario considere establecer el retorno a las actividades presenciales para el segundo semestre del presente año y esto afectaría la adecuada planificación y realización de las pruebas. Se presenta información de las tres razones con las que se justifica la aprobación de la modalidad de aplicación virtual de las pruebas:

a) Cobertura. A partir de la aplicación de las pruebas en modalidad virtual en 2020 se aumentó la cobertura y se atendió a un mayor número de aspirantes. Del año 2018 al 2019 se observó una disminución en el total de evaluados, que aumentó a partir de 2020. Con esta información se puede concluir que, a pesar de la pandemia, la USAC generó las condiciones necesarias para continuar ampliando su cobertura de atención a la población guatemalteca, al mismo tiempo que protegió del contagio a la comunidad universitaria vinculada al primer ingreso. Dados los niveles de contagio que aún prevalecen en el país y el reducido porcentaje de la población que se ha vacunado, se considera que para el 2022 la aplicación en modalidad virtual por esta razón debe ser aprobada.

PERÍODO	AÑO	TOTAL EVALUADOS PRUEBAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL	TOTAL EVALUADOS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS
PRE- PANDEMIA	2018	66,332	54,965
	2019	56,268	55,480
PANDEMIA	2020	69,309	81,502
	2021	71,286*	71,447*

*Faltan los datos de la 5ta fecha



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Fuente: Información oficial proporcionada por la Sección de Orientación Vocacional y el Sistema de Ubicación y Nivelación.

b) Costo de la aplicación de pruebas en modalidad presencial. La experiencia en la aplicación de las pruebas en forma presencial hasta el año 2019, implicó una mayor erogación presupuestaria en las partidas vinculadas a impresión, papel, viáticos y transporte. En el presupuesto aprobado para el año fiscal 2022 de la Sección de Orientación Vocacional y, el Sistema de Ubicación y Nivelación se consideró una cantidad reducida en dichas partidas, que se vieron aún más reducidas por la instrucción del CSU para lograr economías para cubrir el déficit del presupuesto de la USAC para el 2022. Al considerar en la planificación que las pruebas seguirían desarrollándose de forma virtual, se redistribuyeron los recursos para la compra de equipo de cómputo, ya que se detectó la urgencia de actualizar las computadoras obsoletas y de reducida capacidad con las que se cuenta.

A continuación, se presenta información del presupuesto ejecutado en 2018 y 2019 en la Sección de Orientación Vocacional, para la aplicación en papel de las pruebas (modalidad presencial) y la disponibilidad presupuestaria para el 2022:

Partida	Descripción	Ejecutado 2018	Ejecutado 2019	Disponibilidad 2022
4.5.20.2.04.1.22	Impresión, encuadernación, y reproducción	Q35,089.28	Q35,825.89	Q0.00
4.5.20.2.04.1.33	Viáticos en el Interior	Q92,695.00	Q105,361.00	Q5,000.00
4.5.20.2.04.1.62	Mant. Y reparación de Equipo de Oficina	Q0.00	Q4,909.82	Q13,000.00
4.5.20.2.04.1.65	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q16,992.55	Q12,025.06	Q12,462.00
4.5.20.2.04.1.68	Mantenimiento y Rep. Equipo de Computo	Q6,245.53	Q4,459.82	Q8,000.00
4.5.20.2.04.2.41	Papel de Escritorio	Q11,762.50	Q10,375.36	Q20,000.00
4.5.20.2.04.2.49	Otros productos de papel, cartón e impresos	Q0.00	Q0.00	Q20,000.00
4.5.20.2.04.2.62	Combustibles y Lubricantes	Q18,949.00	Q21,133.00	Q5,000.00
4.5.20.2.04.2.67	Tintes Pinturas y Colorantes	Q41,053.57	Q46,971.48	Q5,000.00
4.5.20.2.04.2.91	Útiles de Oficina	0.00	Q892.87	Q27,166.77
4.5.20.2.04.328	Equipo de Computo	Q8,392.86	Q6,830.36	Q145,000.00
Totales		Q231,180.29	Q248,784.66	Q260,628.77

Fuente: Información oficial proporcionada por la Sección de Orientación Vocacional



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Se debe de considerar que los costos para la aplicación presencial de las pruebas de orientación vocacional pueden variar para el presente año, debido al incremento que cada tipo de partida ha tenido en el mercado. La mayor inversión considerada para el 2022 está para la compra de equipo de cómputo, que permite avanzar en la transformación digital del proceso y que es patrimonio que va quedando para esta casa de estudios.

En el siguiente cuadro se presenta información del presupuesto ejecutado en 2018 y 2019 en el Sistema de Ubicación y Nivelación SUN, para realizar las Pruebas de Conocimientos Básicos PCB de manera presencial y la disponibilidad presupuestaria para el 2022:

Partida	Descripción	Ejecutado 2018	Ejecutado 2019	Disponibilidad 2022
4.1.21.2.02.2.41	Papel de Escritorio	Q38,164.73	Q28,728.57	Q15,000.00
4.1.21.2.02.2.43	Productos de papel o cartón	Q9,108.02	Q2,827.47	Q4,000.00
4.1.21.2.02.2.67	Tintes, pinturas y colorantes	Q48,739.84	Q67,244.65	Q32,979.88
4.1.21.2.02.2.69	Otros productos químicos	Q81.26	Q45.44	Q7,000.00
4.1.21.2.02.2.91	Útiles de oficina	Q3,993.59	Q1,973.75	Q4,000.00
4.1.21.2.02.1.69	Mantenimiento y reparación de otras máquinas	Q2,244.64	Q3,674.10	Q15,000.00
Totales		Q102,332.08	Q104,493.98	Q77,979.88

Fuente: Información oficial proporcionada por el Sistema de Ubicación y Nivelación SUN.

Se hace la aclaración que los costos considerados para la aplicación presencial de las PCB pueden variar dependiendo de los valores actuales de los materiales y de la cantidad de pruebas que se vayan a realizar con cada fecha de evaluación, pues en cada fecha de evaluación se hace la impresión de temarios, hojas de respuesta, formularios de matemática y física y la tabla periódica de elementos químicos, mismos que al finalizar el año se realiza el procedimiento de reciclaje. Si los Centros Universitarios Departamentales solicitaran inducción respecto al procedimiento para la aplicación de las pruebas, se hará necesario disponer de fondos para viáticos y combustible para el personal designado para dicha actividad.

c) Reducción del personal disponible para la aplicación de pruebas. Debido a la aplicación de los protocolos de seguridad y prevención del COVID-19 en esta casa de estudios, así como el reconocimiento de las condiciones que aplicarán a los trabajadores que están considerados como "trabajadores en grupos de riesgo", no se cuenta con los recursos humanos que se requerirían para la aplicación presencial de las pruebas en el 2022.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Tipo	Pruebas de Orientación Vocacional	Pruebas de Conocimientos Básicos PCB en el SUN
Personal que apoya la aplicación	40	24
Personal considerado como "grupo de riesgo"	9	11
Personal necesario para cubrir los horarios de aplicación presencial	40	30*
Personal disponible para la aplicación de pruebas presenciales en 2022	31	13

* Hasta en el año 2019, para cubrir la diferencia que se tenía debido a personal insuficiente en el SUN para realizar la aplicación presencial, se solicitaba apoyo del personal de EFPEM.

En la Sección de Orientación Vocacional la evaluación presencial requiere de una logística de traslados de los profesionales para cubrir la aplicación de la Prueba de OV, en los centros universitarios que no cuentan con un orientador asignado, además de eso se realiza las giras para evaluación a nivel nacional de las sedes de la facultad de humanidades por lo menos de tres a cuatro veces durante el año, se debe considerar que la exposición del personal a diferentes lugares durante las giras y la prolongación de permanencia en cada lugar debido al aforo que se debe de cumplir con grupos de 20 a 25 estudiantes en los lugares que así lo permitan y de menor cantidad dependiendo del espacio físico disponible sube el riesgo de contagio de COVID-19 lo que podría perjudicar la aplicación al momento que el personal reportara algún contagio ya que es el mismo personal, que aplica en campus central y el que sale de gira en ambas fases del proceso.

En el año 2019, para la aplicación presencial de las PCB se realizaron grupos de 100 personas en 30 salones diferentes en 4 horarios (8:00, 10:00, 12:00 y 14:00) según la materia a evaluar (se atiende aproximadamente 12,000 personas en un día). Actualmente el SUN cuenta con 24 personas de las cuales 11 pertenecen al grupo vulnerable COVID-19, lo que reduce la cantidad disponible a 13 personas; considerando el aforo establecido en los protocolos de bioseguridad, se reducirían los salones de 100 a 25 personas, lo que lleva a incrementar los días de aplicación de la prueba. Por ejemplo: Si se programan 30 salones con 25 personas cada uno y habilitando 5 horarios (8:00, 10:00, 12:00, 14:00 y 16:00), se necesitarían 3.2 días para evaluar 1 sola materia; el SUN evalúa 5 materias diferentes, eso representaría que la evaluación se incrementaría aproximadamente a 15 días por cada fecha de evaluación, aunado a esto, se debe tomar en cuenta que luego de la aplicación, se debe escanear cada hoja de respuestas y luego proceder a calificar (tiempo estimado para este proceso es de 4 días). Se debe tomar en cuenta que se necesitará personal e insumos para cumplir con el protocolo de ingreso, limpieza y desinfección en los 30 salones antes y después de cada horario de aplicación de pruebas.

Por lo anterior, se solicita su autorización directa o bien, la consideración de elevar al Consejo Superior Universitario las siguientes solicitudes para:

- 1) Aprobar que se realicen de forma virtual los exámenes de orientación vocacional y las pruebas de conocimientos básicos para los aspirantes a ingresar en el ciclo académico 2023 a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 2) Autorizar a las autoridades de las unidades académicas para que puedan realizar de forma virtual, las pruebas de conocimientos específicos a los



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

aspirantes que buscan ingresar a sus respectivas unidades, dejando bajo la responsabilidad de la autoridad correspondiente (decano o director) que se apliquen los protocolos de seguridad correspondientes si decidieran realizarlas de forma presencial atendiendo a los requerimientos del área de conocimiento a la que pertenecen.

- 3) Considerando la demanda de transformación digital de los procesos académicos, técnicos y administrativos en la USAC, que se incrementó debido a la suspensión de actividades presenciales debido a la pandemia por Covid 19, autorizar a la Dirección General de Docencia en conjunto con todo el Sistema de Ubicación y Nivelación, que se realicen los estudios necesarios para determinar la modalidad de aplicación de las fases que regulan el proceso de ingreso de aspirantes a las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se presente una propuesta para regular la modalidad que se implementará para el ingreso a partir del ciclo académico 2024.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar las pruebas de orientación vocacional y pruebas de conocimientos básicos para que se realicen de manera virtual, y las pruebas específicas quedan a discreción de cada unidad académica, para el proceso de ingreso del año 2023.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

cuórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
9. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
14. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
24. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
26. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
27. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
28. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.

6.2 Informe de la comisión nombrar en el Acuerdo de Rectoría No. 0712-2021 del 10 de septiembre de 2021, a efecto de armonizar el reglamento general de centros regionales universitarios.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe presentado por la comisión nombrada en el Acuerdo de Rectoría No. 0712-2021 del 10 de septiembre de 2021, a efecto de armonizar el Reglamento de Centros Regionales Universitarios con las reformas legales pertinentes. Al respecto, informan lo siguiente: -----
"En cumplimiento a lo acordado por el Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Acuerdo de Rectoría No. No. 0712-2021, del 10 de septiembre de 2021, en la que Designa una Comisión Conformada por dependencias de la Administración Central para Armonizar el Reglamento General de Centros Regionales Universitarios.

LA COMISION CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

I.- Que La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su calidad de única universidad estatal le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su ley orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduandos y sus estudiantes".

II.- Que el Artículo 10 de la Ley del Organismo Judicial regula "**Interpretación de la ley**. Las normas se interpretarán conforme a su texto según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo con las disposiciones constitucionales. Cuando una ley es clara, no se desatenderá su tenor literal con el pretexto de consultar su espíritu...".

II.- Que el Artículo 1 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala regula: "Los Centros Regionales Universitarios, son Unidades Académicas y Centros de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, encargados de desarrollar programas de interés regional y nacional, de acuerdo a la política de Regionalización de la Educación Superior, aprobada por el Consejo Superior Universitario el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco".

Asimismo, el artículo 25, del reglamento citado indica, "El Coordinador Académico del Centro será designado por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor Titular III del Centro respectivo; desempeñará el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del periodo que ejerza sus funciones el Director que lo propuesto sin perjuicio de poder ser propuesto nuevamente en terna por un nuevo Director...".

Que el referido reglamento regula lo relacionado al procedimiento para la designación de Coordinadores de Área y de Carrera de las Unidades Académicas, preceptuando lo siguiente:

Artículo 26 "Todas las carreras y las áreas estarán bajo la responsabilidad de un Coordinador".

Artículo 27. "Los puestos de Coordinador de Carrera y de Área, serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III; desempeñaran el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del periodo que ejerza sus



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

funciones el Director que lo propuso, sin perjuicio de poder ser propuesto nuevamente en terna por un nuevo Director".

III.- Que derivado a la excesiva solicitudes de dispensa para la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, ya que existen Unidades Académicas, con cámaras nuevas o de reciente creación y no cuentan con docentes titulares para ser designados coordinadores de Carrera o de Área, lo que imposibilita cumplir con el referido artículo, el Consejo Superior Universitario, en Punto SEXTO, inciso 6.5, sub-inciso 6.5.2, del Acta 06-2019, del 13 de febrero de 2019, ACORDO: "PRIMERO: Instruir a las Unidades Académicas que en los casos donde es necesario solicitar al Consejo Superior Universitario, una dispensa para el nombramiento de Coordinadores Académicos, Coordinadores de Carrera y Área, o cargos a nivel de dirección, incluyendo aquellos que a la fecha hayan sido ingresados para conocimiento del Consejo Superior Universitario, se presente adjunto al expediente los documentos siguientes:

- 1.1 Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa.
- 1.2 Nombres o cargos del o los profesionales que serán nombrados acompañado del Currículum Vitae.
- 1.3 Listado de todos los profesores titulares certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen.
- 1.4 De contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto.
- 1.5 Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Vo.Bo. del Decano, Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria".

Dicho Punto fue ampliado por el Punto CUARTO, inciso 4.1, sub-inciso 4.1.6, del Acta No. 09-2021, del 17 de febrero de 2021, en la que Consejo Superior Universitario ACORDO: "...SEGUNDO: ...1.6 De contar con profesores titulares, (cualquiera de estas) deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto".

Que el referido punto, fue revisado por el Máximo Órgano de Dirección y en Punto OCTAVO, Inciso 8.1, del Acta No. 39-2021, de su sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2021, ACORDO: PRIMERO: Dejar sin efecto Punto SEXTO, inciso 6.5, sub-inciso 6.5.2, del Acta 06-2019, del 13 de febrero de 2019, relacionado con solicitud de dispensa de los artículo 25 y 27, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Titulares I y Profesores Interinos como Coordinador Académico y Coordinador de Carrera..."

IV.- Esta comisión luego de la lectura, análisis del ordenamiento jurídico aplicable, y en aras de interpretar la normativa universitaria como un conjunto armónico estima que no es recomendable otorgar dispensa a los requisitos exigidos en el artículo 27 del Reglamento General de Centros Universitarios, toda vez que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico "En lo referente a la parte académica del presente Reglamento, se adoptan las



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

siguientes definiciones: ... 5.14 Categoría "Es la calidad del personal académico adquirida por medio de los procedimientos y requisitos establecidos en este Reglamento"; es decir, el referido artículo debe interpretarse en armonía con lo que para el efecto regula el artículo 3 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera que preceptúa "En el presente Reglamento se adoptan las definiciones siguientes: ... 3.3 Profesor (a) Interino (a): es el (1a) profesional graduado (a) que suplente la ausencia temporal del titular en tanto se realiza el concurso de oposición, suscribiendo un contrato a plazo fijo y realizando tareas de docencia, investigación, administración académica y extensión. y el artículo 13 de referido cuerpo legal que establece: "...Profesor (a) Interino (a): La contratación será a término. El tiempo de contratación durará en tanto dure la vacante del Titular y cuando este periodo se prolongue por más de un año, deberá sujetarse a los procedimientos de evaluación establecidos...".

Cabe resaltar que el artículo 10 de la Ley del Organismo Judicial, regula "... Cuando una ley es clara, no se desatenderá su tenor literal con el pretexto de consultar su espíritu..."; en ese sentido se concluye que autorizar a un profesor interino para que sea nombrado coordinador academia), de carrera o de área, se le estaría dando una categoría superior o equiparando a la de un profesor titular, a un profesional que no se ha sometido al procedimiento para acreditar tal categoría, lo que es incongruente con las disposiciones ya citadas.

Si así fuera el caso se recomienda que se modifique el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera.

Por lo que tomando en consideración lo expuesto, y en aras de cumplir con uno de los fines fundamentales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que es elevar el nivel académico de sus graduandos universitarios, se presenta la propuesta siguiente:

PROPUESTA

REGLAMENTO GENERAL DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS

Anterior	Propuesta	Exposición de motivos
Artículo 26 "Todas las carreras y las áreas estarán bajo la responsabilidad de un Coordinador".	Artículo 26 "Todas las carreras y las áreas estarán bajo la responsabilidad de un Coordinador".	Sin modificación , debido a la importancia que representa la coordinación en la las carreras y áreas de la docencia debe de tener a una persona responsable.
Artículo 27. "Los puestos de Coordinador de Carrera y de Área, serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III; desempeñarán el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del período que ejerza sus funciones el Director que lo	Artículo 27. Que regula: "Los puestos de Coordinador de Carrera y de Área, serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III; desempeñarán el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del período que ejerza sus funciones el Director que lo	Se agrega el segundo párrafo debido a que nos se puede eliminar el requisito de profesor titular III toda vez que el artículo 5. Del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico referente a la parte académica del reglamento donde establece las definiciones 5.14. Categoría. Y el artículo 3. Del Reglamento del Personal



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

<p>propuso, sin perjuicio de poder ser propuesto nuevamente en terna por un nuevo Director".</p>	<p>propuso, sin perjuicio de poder ser propuesto nuevamente en terna por un nuevo Director".</p> <p>Las Unidades Académicas que cuentan con carreras de reciente creación que se hace materialmente imposible contar con profesores titulares deberán solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario mientras se convoca a concurso de oposición, el profesor debe contar con el perfil de formación y experiencia académica congruente con la carrera donde se nombre. Las Unidades Académicas que aperturen carreras nuevas, deberán nombrar a un profesor que ostente la titularidad III dentro de los profesores de esa unidad, quien deberá contar con perfil académico y de experiencia en la carrera a coordinar.</p>	<p>Fuera de Carrera. 3.3 Profesor (a) Interino (a). Se adiciona un párrafo para que puedan contratar a docentes titulares III de otras áreas para coordinar las carreras nuevas.</p>
--	--	--

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Devolver el informe presentado por la comisión e instruir para que plantee una nueva propuesta al Consejo Superior Universitario, concediendo el plazo de un mes. 2) Para las nuevas solicitudes de dispensas, mientras se recibe el nuevo informe de la comisión, el consejo directivo del centro universitario presentará el punto resolutive sobre dicha contratación, y para los aspectos financieros se solicitará opinión a la Dirección General Financiera.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	33

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
10. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
26. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

29. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
30. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
31. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- 7.1 **Oficio Ref. CGP-CAPCSU 08.11.2021 de la Comisión Ambiental, Cambio Climático, Seguridad y Resiliencia del Consejo Superior Universitario, referente al aval y conocimiento de los indicadores ambientales universitarios.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Oficio Ref. CGP-CAPCSU 08.11.2021** de la Comisión Ambiental, Cambio Climático, Seguridad y Resiliencia del Consejo Superior Universitario, referente al aval y conocimiento de los indicadores ambientales universitarios. Al respecto, presentan lo siguiente: -----



Indicadores Ambientales





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Indicadores ambientales



Universidad de San Carlos de Guatemala
Coordinadora General de Planificación

INDICADORES AMBIENTALES

Guatemala, Noviembre 2021

Indicadores ambientales



AUTORIDADES

M.A. Pablo Ernesto Oliva Solo
Rector en Funciones

Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General

M.Sc. Alice Michele Gómez García
Coordinador General de Planificación

REPRESENTANTES COMISIÓN AMBIENTAL

Arq. Edgar López Pazos
Decano Facultad de Arquitectura
Coordinador de la Comisión Ambiental

Ing. Kevin Waldemar Nufio Martínez
Jefe
Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres

Arq. Diego Armando Junior López Castillo
Jefe
Departamento de Oficina Verde

Lic. Rodolfo Chang Shum
Decano
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Representante
Facultad de Arquitectura

Arq. Sergio Enrique Véliz Rizzo
Representante
Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022



Indicadores ambientales

Lic. Ana Rosalito Barrios de Rodas
Representante
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Lic. José Fernando Díaz Copel
Representante
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Ing. Augusto Saúl Guerra Gutiérrez
Representante
Dirección General de Investigación

Ing. Agr. Hugo Antonio Tobías Vásquez
Representante
Facultad de Agronomía

Prof. German Rodríguez Arana
Coordinador
Red Nacional de Formación e Investigación

EQUIPO DE TRABAJO

Lic. Julio Fernando García Vargas
Asistente de Planificación
Coordinadora General de Planificación

Tec. José Juan Noriega Sánchez
Auxiliar de Investigación
Coordinadora General de Planificación

DISEÑO

Licda. Carmen Elizabeth Cuevas Aceituno
Coordinadora General de Planificación

PRESENTACIÓN

I Indicadores ambientales



II Indicadores ambientales



INTRODUCCIÓN

El catalogo de indicadores es elaborado dentro del marco de la Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala, busca monitorear el logro de los objetivos planteados en la misma, con el fin de establecer una línea base en pro del mejoramiento ambiental del entorno universitario.

Denominamos indicadores a las unidades de medición que brindan la posibilidad de realizar una evaluación del rendimiento de los procesos internos, con el fin de medir su productividad, eficiencia en el uso de los recursos, entre otros.

Los Indicadores Ambientales Universitarios se espera sean constituidos como un sistema de señales que faciliten la evaluación de los procesos que se llevan a cabo a lo interno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en búsqueda un desarrollo sostenible. Esto en fortalecimiento de la evaluación de la Política Ambiental vigente, misma que fortalecerá la toma de decisiones, participación de la comunidad universitaria e impulsará el mejoramiento ambiental en el entorno.

Es necesario tomar en cuenta que los indicadores ambientales serán evaluados de manera periódica, para conocer el avance ambiental a lo interno de la universidad, estableciendo de esta forma planes y estrategias de mejora, cuyo fin ultimo es alcanzar una universidad verde.

A continuación, encontrara una serie de indicadores ambientales agrupados en: Territorio universitario, Espacios universitarios y Edificios Universitarios; los cuales abordan áreas de intervención como: Manejo de áreas y Gestión de Riesgo, Agua, Energía, Consumo Responsable, Residuos, Practicas Administrativas, Docencia, Investigación y Extensión.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

III Indicadores ambientales



VISIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala es la institución de educación superior estatal, autónoma, con cultura democrática, con enfoque multi e intercultural, vinculada y comprometida con el desarrollo científico, social, humanístico y **ambiental**, con una gestión actualizada, dinámica, efectiva y con recursos óptimamente utilizados, para alcanzar sus fines y objetivos, formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica.

IV Indicadores ambientales



POLITICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Aprobada por el Consejo Superior Universitario en sesión celebrada el 30 de julio de 2014 Punto Sexto,
Inciso 6.2 Acta 13-2014

El fin de la Política Ambiental de la USAC consiste en lograr que la comunidad universitaria comparta la proposiciones filosóficas y la comprensión de la justificación de sus acciones ambientales, que de acuerdo con la concepción de desarrollo sostenible, privilegian el equilibrio de las actividades humanas y el ambiente natural para garantizar el acceso a una mejor calidad de vida y un ambiente saludable. (Política Ambiental USAC, 2014)

V Indicadores ambientales



OBJETIVOS

Objetivo General

Construir en la comunidad universitaria una cultura ambiental sostenible, por medio de estrategias coherentes, programas y proyectos integrados e integrales de fortalecimiento del desarrollo sostenible en las áreas de investigación, docencia, extensión y administración, con el fin de conservar y mejorar las condiciones ambientales en los espacios universitarios, desarrollando campus ambientalmente sanos y seguros para una comunidad comprometida con el ambiente.

Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los impactos ambientales de las actividades universitarias, con el fin de potenciar los impactos positivos, así como prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos ambientales negativos; aplicando la normativa nacional vigente y los tratos, convenios, acuerdos, cartas declaratorias y manifiestos nacionales e internacionales generados en favor del ambiente.
- Promover el uso eficiente de los recursos naturales, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje para convertir a la USAC en un referente.

En virtud de dar cumplimiento a los resultados esperados en los objetivos generales y específicos, la Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala, reúne el conjunto integral de veintidós políticas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

17 Indicadores ambientales



INDICE

PRESENTACION	I
INTRODUCCIÓN	II
VISIÓN	III
POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	IV
OBJETIVOS	V
TERRITORIO UNIVERSITARIO	
• Manejo de áreas y gestión de riesgo USAC	21
• Prácticas Administrativas, docencia, investigación y extensión en el territorio	23
ESPACIOS UNIVERSITARIOS	
• Manejo de áreas y gestión de riesgo (Espacio Universitario)	27
• Energía (Espacio Universitario)	28
• Agua (Espacio Universitario)	31
• Consumo responsable (Espacio Universitario)	34
• Residuos (Espacio Universitario)	36
• Prácticas administrativas, docencia, investigación y extensión en los espacios universitarios	39
EDIFICIOS UNIVERSITARIOS	
• Energía (Edificio Universitario)	47
• Agua (Edificio Universitario)	51
• Consumo responsable (Edificio Universitario)	54
• Residuos (Edificio Universitario)	55
ANEXOS	59
GLOSARIO	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69





ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

21 Indicadores ambientales



MANEJO DE ÁREAS Y GESTIÓN DE RIESGO (USAC)

1 Áreas protegidas administradas por la USAC y registradas por CONAP

Descripción: Identifica el número de áreas protegidas bajo la responsabilidad de a USAC, en relación a las áreas registradas por el CONAP.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de áreas protegidas USAC}}{\text{Total de áreas protegidas por CONAP}} \times 100$	Centro de Estudios Conservacionistas CEDON	Porcentaje	4 años	Territorio e Infraestructura	5.5.11 *	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.

2 Área protegida en resguardo de la USAC, respecto al territorio administrado por CONAP

Descripción: Identifica los kilómetros cuadrados que ocupan las áreas protegidas en responsabilidad de la USAC, además de mapearlas para su fácil localización.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de área protegida en resguardo de la USAC (km²)}}{\text{Total de territorio administrado por CONAP (km²)}} \times 100$	Centro de Estudios Conservacionistas CEDON	Porcentaje	4 años	Territorio e Infraestructura	5.5.11 *	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.

3 Área protegida en resguardo de la USAC, respecto al territorio universitario

Descripción: Identificar el área específica comprendida por las áreas protegidas en responsabilidad de la USAC, respecto al territorio total universitario.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de área protegida en resguardo de la USAC (km²)}}{\text{Total de territorio universitario (km²)}} \times 100$	Centro de Estudios Conservacionistas -CEDON- y Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes	Porcentaje	4 años	Territorio e Infraestructura	5.5.11 *	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.



Indicadores ambientales 22



MANEJO DE ÁREAS Y GESTIÓN DE RIESGO (USAC)

4 Bienes inmuebles patrimoniales de la USAC, respecto al total de bienes inmuebles universitarios

Descripción: Identifica el número de bienes inmuebles universitarios declarados como patrimonio cultural y se calcula el porcentaje que representa respecto al total de bienes inmuebles de la USAC.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de bienes inmuebles patrimoniales}}{\text{Total de bienes inmuebles de la USAC}} \times 100$	Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.13 *	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles

5 Área universitaria declarada en riesgo, por eventualidades naturales, respecto al territorio universitario

Descripción: Identifica las áreas en kilómetros cuadrados, en responsabilidad de la USAC, declaradas en riesgo, por eventualidades naturales. Debidamente mapeadas para su fácil identificación.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de áreas declaradas en riesgo por eventualidades naturales (km²)}}{\text{Área total propiedad de la USAC (km²)}} \times 100$	Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESVD-	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.12 *	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles

6 Variación de áreas superficiales declaradas en riesgo de desastres naturales

Descripción: Evalúa anualmente las áreas de riesgo, en metros cuadrados, ante desastres naturales, para identificar la disminución del riesgo en el territorio universitario.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de área en riesgo año N} - \text{Total de área en riesgo año N-1}}{\text{Total de área en riesgo año N-1}}$	Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESVD-	Kilómetros cuadrados	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.12 *	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

23 Indicadores ambientales



PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN EL TERRITORIO (USAC)

7 Pronunciamientos públicos de la USAC en temas de sostenibilidad ambiental, respecto al total de pronunciamientos de la USAC

Descripción: Identifica la cantidad de pronunciamientos de la USAC por medio de prensa, radio o televisión en relación con temas de sostenibilidad ambiental. Por iniciativas de ley, participación universitaria en temas coyunturales, entre otros.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de pronunciamientos oficiales de sostenibilidad ambiental}}{\text{Total de pronunciamientos por parte de la USAC}} \times 100$	Instituto de Problemas Nacionales	Porcentaje	Anual	Investigación	5.2.1*	Objetivo 13: Acción por el clima

8 Cursos con enfoque ambiental en la Universidad de San Carlos de Guatemala con relación al total de cursos impartidos

Descripción: Identifica la cantidad de cursos con enfoque ambiental que imparte la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya sea a nivel técnico, licenciatura, postgrado, doctorado y postdoctorado.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de cursos con enfoque ambiental}}{\text{Total de cursos impartidos en la USAC}} \times 100$	Dirección General de Docencia en coordinación con las unidades académicas	Porcentaje	Anual	Docencia	5.1.2*	Objetivo 4: Educación de Calidad



ESPACIOS UNIVERSITARIOS





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022



27 Indicadores ambientales



MANEJO DE ÁREAS Y GESTIÓN DE RIESGO (ESPACIO UNIVERSITARIO)

9 Metros cuadrados de áreas verdes en el espacio universitario
Descripción: Identifica y mapea los metros cuadrados destinados para las áreas verdes (vegetación plantada, jardines, techos verdes, plantaciones internas, jardines verticales, entre otros), las cuales pueden ser de educación, ornato, recreación, recarga hídrica, entre otros.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de áreas verdes (m}^2\text{)}}{\text{Total de áreas del espacio universitario (m}^2\text{)}} \times 100$	Unidad administradora del territorio	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.1*	Objetivo 15. Ecosistemas Terrestres

10 Vegetación forestal respecto al total del espacio universitario
Descripción: Identifica y mapear los kilómetros cuadrados que ocupa la vegetación forestal (Bosques o áreas de conservación). Siendo el porcentaje del área de los campus cubierta principalmente con grandes árboles y su biodiversidad, un gran número o masa densa de vegetación vertical y sotobosque con fines de conservación.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de áreas con vegetación forestal (km}^2\text{)}}{\text{Total de áreas del espacio universitario (km}^2\text{)}} \times 100$	Unidad administradora del territorio	Porcentaje	Bianual	Territorio e Infraestructura	5.5.1*	Objetivo 15. Ecosistemas Terrestres



Indicadores ambientales 28



ENERGÍA (ESPACIO UNIVERSITARIO)

11 Variación en el consumo energético
Descripción: Calcula la variación del consumo energético de manera anual en kWh.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de energía antes (kWh/año (t-1)) - Consumo de energía en (kWh/año (t))}{\text{Consumo de energía antes (kWh/año (t-1))}}$	Unidades académicas y administrativas que gestionan los espacios universitarios.	Kilovatios hora	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2*	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.

12 Relación del consumo de energía por iluminación exterior
Descripción: Recopila, almacena y sistematiza la información en cuanto al consumo de energía en kWh/h realizado por iluminación exterior en relación al consumo total por año.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de energía por iluminación exterior (kWh)}}{\text{Total de energía consumida USAO (kWh)}} \times 100$	Unidad responsable de la administración del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2*	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.

13 Pagos por consumo de energía para iluminación exterior
Descripción: Calcula el porcentaje del pago por iluminación exterior en relación al costo total del consumo energético en el espacio universitario.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Pago de energía por iluminación exterior}}{\text{Pago total de energía EU}} \times 100$	Unidad responsable de la administración del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2*	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

29 Indicadores ambientales



ENERGÍA (ESPACIO UNIVERSITARIO)

14 Variación en el pago por energía para iluminación exterior

Descripción: Calcula la variación en el pago de energía eléctrica por iluminación exterior, del año anterior, respecto al año en curso.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Pago de energía por iluminación exterior (año en curso)}}{\text{Pago de energía por iluminación exterior (año anterior)}}$	Unidad responsable de la administración del espacio universitario	Quetzales	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante

15 Potencia contratada y consumida por la USAC

Descripción: Calcula de forma mensual la relación de potencia contratada y la potencia actual consumida.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Potencia actual consumida (KW)}}{\text{Potencia contratada (KW)}}$	Unidad responsable de la administración del espacio universitario	Kilovatios	Mensual	Territorio e Infraestructura	5.5.2	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante

16 Gasto por diferencia de potencia contratada

Descripción: Cuantifica de manera mensual el gasto incurrido por sanciones o no, derivadas de la diferencia de consumo de potencia actual en función de la potencia contratada.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Gasto potencia actual (KW)} - \text{Gasto potencia contratada (KW)}}{\text{Gasto potencia contratada (KW)}}$	Unidad responsable de la administración del espacio universitario	Quetzales	Mensual	Territorio e Infraestructura	5.5.2	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante

Indicadores ambientales 30



ENERGÍA (ESPACIO UNIVERSITARIO)

17 Energía suministrada por fuentes renovables. (Fotovoltaica y eólica) en relación al consumo de energía eléctrica en la USAC

Descripción: Identifica las fuentes de energía renovable implementadas dentro de las instalaciones universitarias y su producción.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de KW producidos por energías renovables}}{\text{Total KW consumidos en USAC}} \times 100$	Unidad responsable de la administración del espacio universitario	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante

18 Edificios que hacen uso de energías renovables en relación al total de edificios universitarios

Descripción: Cuantifica y mapea los edificios asistidos con energías renovables producidas dentro del espacio universitario.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Potencia actual consumida (KW)} - \text{Potencia contratada (KW)}}{\text{Potencia contratada (KW)}}$	Unidad responsable de la administración del espacio universitario	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

31 Indicadores ambientales



AGUA (ESPACIO UNIVERSITARIO)

19 Variación en el consumo de agua

Descripción: Evalúa el consumo de agua respecto al periodo anterior. Identificando el porcentaje de ahorro o exceso en el consumo de agua.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo año } (i) (\text{m}^3) - \text{Consumo año } (i-1) (\text{m}^3)}{\text{Consumo año } (i-1) (\text{m}^3)} \times 100$	Administración del espacio universitario	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.3 *	Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento

20 Consumo de agua para riego en relación al consumo total

Descripción: Recaba información en cuanto a la cantidad de agua utilizada para el riego de áreas verdes del espacio universitario.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo total de agua para riego } \text{m}^3}{\text{Consumo total de agua en Espacio Universitario } \text{m}^3} \times 100$	Administración del espacio universitario	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.3 *	Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento

21 Artefactos ahorradores de agua en servicios sanitarios en relación al total de artefactos en uso

Descripción: Identifica y documenta el número de artefactos ahorradores de agua en servicios sanitarios (lavamanos, mingitorios, retretes).

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de artefactos ahorradores de agua en S.S.}}{\text{Número total de artefactos en servicios sanitarios}} \times 100$	Administración del espacio universitario	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.3 *	Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento



Indicadores ambientales 32



AGUA (ESPACIO UNIVERSITARIO)

22 Pago por Consumo de agua potable

Descripción: Calcula el pago por consumo de agua potable de manera anual.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$(\text{Consumo de agua } \text{m}^3) \times \text{Tiempo} \times \text{Precio } \text{m}^3$	Administración del espacio universitario	Quetzales	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.3 *	Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento

23 Mantenimiento correctivo en instalaciones de distribución de agua

Descripción: Identifica el número de actividades de mantenimiento correctivo en sus instalaciones de distribución de agua, al año.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de actividades de mantenimiento correctivo por año}}{\text{Número de actividades de mantenimiento por año}} \times 100$	Administración del espacio universitario	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.3 *	Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento

24 Agua servida tratada en relación al total de agua residual en espacios universitarios

Descripción: Determina el porcentaje del agua residual tratada por medio de plantas de tratamiento, dentro del espacio universitario.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Cantidad de agua residual tratada } (\text{m}^3)}{\text{Cantidad de agua residual } (\text{m}^3)} \times 100$	Administración del espacio universitario	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.3 *	Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

33 Indicadores ambientales



AGUA (ESPACIO UNIVERSITARIO)

25 Área potencial para la implementación de recolección de agua de lluvia

Descripción: Identifica y mapea áreas potenciales para la implementación de sistemas recolectores de agua de lluvia.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de área potencial para sistemas de agua de lluvia}}{\text{Total de área propiedad de espacio universitario}} \times 100$	Administración del espacio universitario	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.3 *	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento

26 Agua tratada reutilizada

Descripción: Determina anualmente la cantidad de agua tratada que sale de la planta de tratamiento ubicada en los espacios universitarios y cual de ella es reutilizada para otros fines (sanitaria, de riego, cultivos, limpieza, entre otros)

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Agua tratada reutilizada (m}^3\text{)}}{\text{Total de agua tratada (m}^3\text{)}} \times 100$	Administración del espacio universitario	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.3 *	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento



Indicadores ambientales 34



CONSUMO RESPONSABLE (ESPACIO UNIVERSITARIO)

27 Compra de productos con sello verde

Descripción: Identifica el número de productos que certifiquen requisitos de protección y buenas acciones ambientales en su elaboración

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de productos con sello verde comprados por la UE}}{\text{Total de productos adquiridos por la unidad ejecutora}} \times 100$	Administración del espacio universitario y oficinas de proveeduría	Porcentaje	Semestral	Administración	5.4.1*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable

28 Variación en el volumen de papel consumido

Descripción: Calcula el consumo de papel semestralmente (para material académico y/o administrativo).

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\text{Consumo de papel periodo N+1 (kg)} - \text{Consumo de papel periodo N (kg)}$	Administración del espacio universitario en coordinación con unidades acad.	Kilogramo	Semestral	Administración	5.4.1*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable

29 Variación en el consumo de papel

Descripción: Calcula la cantidad de papel utilizado en áreas administrativas y académicas.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de papel periodo anterior (kg)} - \text{Consumo de papel actual (kg)}}{\text{Consumo de papel periodo anterior (kg)}} \times 100$	Administración del espacio universitario en coordinación con unidades académica	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.4.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable



ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

35 Indicadores ambientales



CONSUMO RESPONSABLE (ESPACIO UNIVERSITARIO)

30 Automóviles usados con fines universitarios que hacen uso de combustibles fósiles
Descripción: Identifica el número de automóviles que se tienen a disposición para el desarrollo de actividades universitarias, ya sean automóviles propios o alquilados, que hacen uso de combustibles fósiles para su funcionamiento.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de automóviles usados con fines universitarios que utilizan combustibles fósiles}}{\text{Número total de automóviles usados con fines universitarios}} \times 100$	Administración del espacio universitario	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.5*	Objetivo 12. Producción y consumo responsable

31 Automóviles usados con fines universitarios que no utilizan combustibles fósiles.
Descripción: Identifica el número de automóviles que se tienen a disposición para el desarrollo de actividades programadas, ya sean automóviles propios o alquilados, que no utilizan combustibles fósiles para su funcionamiento.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de automóviles usados con fines universitarios que no utilizan combustibles fósiles}}{\text{Número total de automóviles usados con fines universitarios}} \times 100$	Administración del espacio universitario	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.5*	Objetivo 12. Producción y consumo responsable

32 Empaques biodegradables utilizados por la actividad comercial
Descripción: Identifica y reporta el porcentaje de empaques biodegradables utilizados.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de empaques biodegradables usados en actividad comercial}}{\text{Total de empaques utilizados en actividad comercial}} \times 100$	Administración del espacio universitario en coordinación con la Dirección General de Investigación y la Unidad de Actividades Comerciales.	Porcentaje	Anual	Administración	5.4.1*	Objetivo 12. Producción y consumo responsable



Indicadores ambientales 36



RESIDUOS (ESPACIO UNIVERSITARIO)

33 Volumen de Residuos sólidos generados al año
Descripción: Determina la cantidad de residuos sólidos generados en las diferentes áreas (académica, administrativa y actividad comercial) dentro del espacio universitario.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de residuos generados al mes (Ton) \times 12 meses}}{\text{Total de residuos generados al mes (Ton) \times 12 meses}}$	Administración del espacio universitario.	Kilogramo	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12. Producción y consumo responsable

34 Residuos reciclados
Descripción: Determina el porcentaje de residuos reciclados en proporción del total de residuos generados.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Residuos reciclados (Ton)}}{\text{Total de residuos generados (Ton)}} \times 100$	Administración del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12. Producción y consumo responsable

35 Convenios en sostenibilidad ambiental (manejo de residuos)
Descripción: Identifica el número de convenios en sostenibilidad ambiental (manejo de residuos) de manera anual, que el espacio universitario mantenga activos.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de convenios en sostenibilidad ambiental (manejo de residuos)}}{\text{Total de convenios de Espacio universitario}} \times 100$	Administración del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Administración	5.4.1*	Objetivo 12. Producción y consumo responsable



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022



37 Indicadores ambientales



RESIDUOS (ESPACIO UNIVERSITARIO)

36

Variación Actividades realizadas en gestión de manejo de residuos

Descripción: Identifica actividades que reflejan acciones de esfuerzo en el manejo de residuos ya sea reciclaje, reuso, clasificación, compostaje, etc.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de actividades de manejo de residuos realizadas}}{\text{Número de actividades planificadas}} \times 100$	Administración del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Administración	5.4.1*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable

37

Residuos orgánicos

Descripción: Determina la cantidad de residuos orgánicos producidos por las diferentes áreas en relación al total de residuos generados en la Universidad, expresado como porcentaje.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Residuos orgánicos generados (Ton)}}{\text{Total de residuos generados (Ton)}} \times 100$	Administración del espacio universitario.	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable

38

Residuos inorgánicos

Descripción: Determina la cantidad de residuos inorgánicos producidos por las diferentes áreas, con relación al total de residuos generados, expresado como porcentaje.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Residuos inorgánicos generados (Ton)}}{\text{Total de residuos generados (Ton)}} \times 100$	Administración del espacio universitario.	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable



Indicadores ambientales 38



RESIDUOS (ESPACIO UNIVERSITARIO)

39

Residuos peligrosos

Descripción: Determina la cantidad de residuos peligrosos producidos por las diferentes áreas, en relación al total de residuos generados, expresado como porcentaje.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Residuos peligrosos generados (kg)}}{\text{Total de residuos generados (kg)}} \times 100$	Administración del espacio universitario.	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable

39 Indicadores ambientales



PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS

40

Estudiantes en modalidad virtual

Descripción: Determina la cantidad de estudiantes matriculados en modalidad virtual al año. Exceptuando semipresencial, presencial, entre otros.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de estudiantes en línea matriculados a año}}{\text{Total de estudiantes matriculados}} \times 100$	Departamento de Registro y Estadística, en coordinación con coordinaciones académicas de las unidades que conforman el espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Docencia	5.1.2*	Objetivo 4: Educación de Calidad

41

Estudiantes presenciales

Descripción: Determina la cantidad de estudiantes matriculados en modalidad presencial. Exceptuando semipresencial, virtual, entre otras.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de estudiantes en modalidad presencial a año}}{\text{Total de estudiantes matriculados}} \times 100$	Departamento de Registro y Estadística, en coordinación con coordinaciones académicas de las unidades que conforman el espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Docencia	5.1.2*	Objetivo 4: Educación de Calidad



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022



Indicadores ambientales 40



PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS

42

Cursos con enfoque ambiental

Descripción: Identifica la cantidad de cursos con enfoque ambiental impartidos por unidades académicas que conforman el espacio universitario, ya sea a nivel técnico, licenciatura, postgrado, doctorado y postdoctorado.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de cursos con enfoque ambiental}}{\text{Total de cursos impartidos en la unidades académicas}} \times 100$	Dirección General de Docencia en coordinación con las unidades académicas	Porcentaje	Anual	Docencia	5.12*	Objetivo 4: Educación de Calidad

43

Eventos de sostenibilidad ambiental al año en la USAC

Descripción: Identifica la cantidad de eventos de sostenibilidad ambiental, por ejemplo: foros, conferencias, paneles etc. que se llevan a cabo organizados por la USAC durante el año.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de eventos sostenibilidad al año}}{\text{Total de eventos sostenibilidad al año}} \times 100$	Administración del espacio universitario en coordinación con las unidades académicas	Porcentaje	Anual	Administración	5.41*	Objetivo 13: Acción por el planeta.

41 Indicadores ambientales



PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS

45

Investigaciones ambientales, publicadas en revistas indexadas arbitradas

Descripción: Identifica el porcentaje del total de investigaciones publicadas en revistas indexadas arbitradas, que son investigaciones ambientales.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Investigaciones ambientales publicadas en revistas indexadas arbitradas}}{\text{Total de investigaciones publicadas en revistas indexadas arbitradas}} \times 100$	Dirección General de Investigación e Institutos de Investigación de las unidades académicas e institutos de investigación no adscritos	Porcentaje	Anual	Investigación	5.21*	Objetivos del desarrollo sostenible 4, 13

44

Proyectos de investigación ambiental

Descripción: Identifica la cantidad de investigaciones ambientales (Agua, energía, suelo, bosque, educación ambiental, entre otros) realizadas por año.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de proyectos de investigación ambiental}}{\text{Total de investigaciones realizadas del EU}} \times 100$	Dirección General de Investigación e institutos de investigación que integran los espacios universitarios y unidades académicas	Porcentaje	Anual	Investigación	5.21*	Objetivos de desarrollo sostenible: 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022



Indicadores ambientales 42



PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS

46

Programas de formación continua en temas ambientales al año

Descripción: Identifica el número de eventos de sostenibilidad ambiental impartidos para la formación continua, por ejemplo: diplomados, capacitaciones, talleres, etc.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de programas de formación continua en temas ambientales}}{\text{Total de programas de formación continua}} \times 100$	Administración del espacio universitario en coordinación con las unidades académicas	Porcentaje	Anual	Docencia	5.1.2*	Objetivo 4: Educación de Calidad

47

Carreras con enfoque ambiental

Descripción: Identifica la cantidad de carreras técnicas, de licenciatura, y postgrado, con enfoque ambiental (que estudian, protegen o buscan el manejo ambiental).

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de carreras con enfoque ambiental}}{\text{Total de carreras impartidas en la USAC}} \times 100$	Dirección General de Docencia en coordinación con las unidades académicas de la USAC	Porcentaje	Anual	Docencia	5.1.2*	Objetivo 4: Educación de Calidad

43 Indicadores ambientales



PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS

48

Pronunciamientos públicos en temas de sostenibilidad ambiental

Descripción: Identifica la cantidad de pronunciamientos de la USAC por medio de prensa, radio o televisión en relación con temas de sostenibilidad ambiental. Por iniciativas de ley, políticas públicas, demandas sociales, etc.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de pronunciamientos oficiales de sostenibilidad ambiental}}{\text{Total de pronunciamientos por parte de la USAC}} \times 100$	Administración del espacio universitario en coordinación con el IPUSAC	Porcentaje	Anual	Investigación	5.2.1*	Objetivo 13: Acción por el planeta



EDIFICIOS UNIVERSITARIOS





ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

47 Indicadores ambientales



ENERGÍA (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

49 Consumo total de energía eléctrica

Descripción: Calcula el consumo energético total. Derivado del uso de iluminación y aparatos eléctricos.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Potencia (kW)} \times \text{Tiempo (horas)}}{1000}$	Unidad administradora del edificio en coordinación con la administración central.	Kilovatios/hora	Semestral	Territorio e infraestructura	5.5.2ª	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.

50 Consumo de energía por iluminación

Descripción: Calcula el consumo de energía por iluminación respecto al total de consumo de energía.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de energía por iluminación (kWh)}}{\text{Total de energía consumida (kWh)}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.2ª	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.

51 Consumo de energía por refrigeración

Descripción: Calcula el consumo de energía de aparatos de refrigeración, en comparación al total de energía consumida.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de energía por refrigeración (kWh)}}{\text{Total de energía consumida (kWh)}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.2ª	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.

Indicadores ambientales 48



ENERGÍA (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

52 Consumo de energía por equipos de cómputo

Descripción: Calcula el consumo de energía derivada del uso de equipos de cómputo (computadoras, impresoras, escáner, entre otros).

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de energía por equipos de cómputo (kWh)}}{\text{Total de energía consumida (kWh)}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.2ª	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.

53 Consumo energético por persona

Descripción: Calcula el consumo de energía media por cada persona que labora en el edificio, esto respecto al total de consumo que posee el mismo.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Total de energía consumida en el edificio (kWh)}}{\text{Número de personas que laboran en el edificio}}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Kilovatios/hora	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.2ª	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.

54 Energía producida por fuentes renovables

Descripción: Cuantifica los kW suministrados al sistema eléctrico convencional, derivado de la implementación de fuentes renovables en el edificio universitario (paneles fotovoltaicos o sistemas eólicos).

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
Cantidad de kWh producidos por fuentes renovables	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Kilovatios	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.2ª	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.



ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

49 Indicadores ambientales



ENERGÍA (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

55

Total de costo energético

Descripción: Determina el costo que implica el consumo de energía eléctrica en el edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Potencia (kW) \times Tiempo (horas) \times Precio (€/kWh)}}{100}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Quetzales	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2 ^a	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.

56

Costo de energía por iluminación

Descripción: Calcula el costo total por iluminación en relación al costo total por consumo energético en el edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Costo de energía por iluminación}}{\text{Costo total de energía consumida}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2 ^a	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.

57

Costo de energía por refrigeración

Descripción: Calcula el costo total por consumo energético de sistemas de refrigeración, en relación al costo total por consumo energético en el edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Costo de energía por refrigeración}}{\text{Costo total de energía consumida}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2 ^a	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.



Indicadores ambientales 50



ENERGÍA (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

58

Costo de energía por utilización de equipo de cómputo

Descripción: Calcula el costo total por consumo energético derivado de la utilización de equipos de cómputo, en relación al costo total por consumo energético en el edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Costo de energía por utilización de equipo de cómputo}}{\text{Costo total de energía consumida}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2 ^a	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.

59

Variación de costo de la energía

Descripción: Calcula la variación del costo por energía usada en el edificio, derivado de la implementación de distintas acciones para la reducción del consumo energético.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Costo de energía consumida actual}}{\text{Costo de energía consumida anterior}} \times 100\%$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.2 ^a	Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

51 Indicadores ambientales



AGUA (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

60 Consumo total de agua entubada

Descripción: Cuantifica y reporta el total de metros cúbicos consumidos en el edificio de agua entubada.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de agua entubada en el edificio (m}^3\text{)}}{\text{Consumo de agua entubada en el edificio (m}^3\text{)}}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Metros cúbicos	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.3*	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.

61 Ahorro en el consumo de agua

Descripción: Calcula el ahorro de consumo de agua en el edificio, derivado de la implementación de distintas acciones para un consumo responsable del agua.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo periodo anterior (m}^3\text{)} - \text{Consumo actual (m}^3\text{)}}{\text{Consumo periodo anterior (m}^3\text{)}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.3*	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.

62 Consumo medio de agua potable por persona

Descripción: Calcula el consumo de agua potable por cada persona que labora en el edificio, respecto al total de consumo.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de agua potable en el edificio (m}^3\text{)}}{\text{Total de personas en el edificio}}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Metros cúbicos	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.3*	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.



Indicadores ambientales 52



AGUA (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

63 Consumo de agua para limpieza de oficina

Descripción: Calcula el consumo de agua por efectuar trabajos de limpieza, respecto al porcentaje total de consumo de agua en el edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de agua para limpieza de oficina (m}^3\text{)}}{\text{Consumo total de agua potable (m}^3\text{)}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.3*	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.

64 Consumo de agua para lavado de utensilios de oficina

Descripción: Calcula el consumo de agua por efectuar lavado de utensilios de oficina (vajillas, cristalería, entre otros), respecto al porcentaje total de consumo de agua en el edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de agua para el uso de utensilios de oficina (m}^3\text{)}}{\text{Consumo total de agua potable (m}^3\text{)}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.3*	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.

65 Artefactos para la eficiencia en el uso de agua sanitaria

Descripción: Mide la cantidad de artefactos eficientes en el uso de agua en relación al total de artefactos para uso de agua en el edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de artefactos eficientes}}{\text{Número total de artefactos}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida, en coordinación con la administración central del espacio universitario.	Porcentaje	Anual	Territorio e infraestructura	5.5.3*	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

53 Indicadores ambientales



AGUA (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

66 Costo de consumo de agua potable

Descripción: Calcula el costo total del consumo de agua potable en el edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo anual de agua (m}^3\text{)} \times \text{Precio Q1/m}^3}{100}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida en coordinación con la administración central de espacio universitario.	Quetzales	Anual	Territorio e Infraestructura	5.5.3*	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.



Indicadores ambientales 54



CONSUMO RESPONSABLE (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

67 Compra de productos con sello verde

Descripción: Identifica el número de productos comprados que certifiquen requisitos de protección y buenas acciones ambientales en su elaboración, por medio de sello verde.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de productos con sello verde comprados}}{\text{Número total de productos adquiridos por unidad ejecutora}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida en coordinación con las oficinas de proveeduría.	Porcentaje	Anual	Administración	5.4.1*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable.

68 Variación en el consumo de papel

Descripción: Calcula la variación semestral en la cantidad de papel utilizado en áreas administrativas y académicas.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Consumo de papel semestre anterior (kg)} - \text{Consumo de papel actual (kg)}}{\text{Consumo de papel semestre anterior (kg)}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida.	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable.

69 Diferencial en el consumo de papel

Descripción: Calcula la diferencia entre el volumen de consumo de papel o en áreas administrativas y académicas, durante el semestre y el volumen consumido en el semestre anterior.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\text{Consumo de papel periodo anterior (kg)} - \text{consumo de papel actual (kg)}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida.	Kilogramo	Semestral	Administración	5.4.1*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

55 Indicadores ambientales



RESIDUOS (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

70 Cantidad de residuos generados por año

Descripción: Calcula la cantidad de residuos generados en el edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Residuos generados en } n^{\text{ta}} \text{ mes}}{\text{Residuos generados en el período anterior } n^{\text{ta}} \text{ mes}}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida.	Kilogramo	Mensual	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable.

71 Variación en la producción de residuos

Descripción: Calcula la variación en la producción de residuos de todo tipo que se generan dentro del edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Residuos generados en el período actual } n^{\text{ta}} \text{ mes} - \text{Residuos generados en el período anterior } n^{\text{ta}} \text{ mes}}{\text{Residuos generados en el período anterior } n^{\text{ta}} \text{ mes}}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida.	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable.

72 Generación de residuos por persona

Descripción: Calcula el promedio de residuos que genera cada persona que trabaja dentro del edificio.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Generación de residuos en } m^3 \text{ por edificio}}{\text{Número de personas}}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida.	Metros Cúbicos	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable.



Indicadores ambientales 56



RESIDUOS (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

73 Residuos reciclables

Descripción: Calcula los residuos reciclables que se generan por diversas actividades en todas las áreas dentro del edificio en relación al total de residuos generados.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Residuos reciclables generados (Ton)}}{\text{Total de residuos generados (Ton)}}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida.	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable.

74 Residuos orgánicos

Descripción: Cuantifica la cantidad de residuos orgánicos producidos por las diferentes áreas en relación al total de residuos.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Residuos orgánicos generados (Ton)}}{\text{Total de residuos generados (Ton)}}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida.	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable.

75 Residuos inorgánicos

Descripción: Cuantifica la cantidad de residuos inorgánicos producidos por las diferentes áreas en relación al total de residuos.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Residuos inorgánicos generados (Ton)}}{\text{Total de residuos generados (Ton)}}$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida.	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.5.7*	Objetivo 12: Producción y consumo responsable.



ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

57 Indicadores ambientales



RESIDUOS (EDIFICIO UNIVERSITARIO)

76

Residuos peligrosos

Descripción: Cuantifica la cantidad de residuos peligrosos producidos por las diferentes áreas en relación al total de residuos

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{RS \text{ generados en periodo anterior}^* - RS \text{ generados en periodo actual}^*}{\text{Generación de RS periodo anterior}^*} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida	Porcentaje	Semestral	Territorio e Infraestructura	5.6.7*	Objetivo 12. Producción y consumo responsable.

77

Variación de actividades en gestión de manejo de residuos

Descripción: Reporta las actividades que reflejan acciones de esfuerzo en el manejo de residuos ya sea reciclaje, re uso, clasificación, compostaje, etc. que se ejecutaron en relación a las que se planificaron.

Cálculo del indicador	Responsable	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Eje de la Política Ambiental	Política Ambiental Asociada	Vinculación ODS
$\frac{\text{Número de actividades realizadas en gestión de manejo de residuos}}{\text{Número de actividades planificadas}} \times 100$	Unidad administradora del edificio ya sea individual o compartida	Porcentaje	Anual	Administración	5.4.1*	Objetivo 12. Producción y consumo responsable.

ANEXO





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

 Indicadores ambientales **60**
POLÍTICA AMBIENTAL ASOCIADA



Incentivar proyectos de investigación, interdisciplinaria y multidisciplinaria, buscando integrar a las unidades académicas, sobre manejo ambiental, gestión de riesgo ante la vulnerabilidad del país y para la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

5.1.2

Fortalecer el sistema de actualización curricular



5.2.1

5.4.1

Desarrollar y aplicar procedimientos de buenas prácticas, manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales dentro de la comunidad universitaria, para que se desarrolle dentro de ambientes saludables, seguros e higiénicos.



Calidad y bienestar en los espacios utilizados para las actividades que se desarrollan en la USAC

5.5.1

5.5.2

Eficiencia en el uso de la energía



Eficiencia en el uso del agua y descarga de fluidos.

5.5.3

61 Indicadores ambientales



POLÍTICA AMBIENTAL ASOCIADA

5.5.5

Eficiencia en el manejo del entorno, vialidad y transporte en todos los campus universitarios



Eficiencia en el manejo de los desechos sólidos.

5.5.7

5.5.11

Uso sostenible de las áreas territoriales de producción, estudio o reserva que posee o administra la USAC.



Gestión para la reducción de riesgo ante las amenazas naturales bióticas y antrópicas.

5.5.12

5.5.13

Conservación del patrimonio cultural y natural de la USAC, dentro de la gestión ambiental





GLOSARIO



Indicadores ambientales 64

A

Área protegida: "espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios eco sistémicos y sus valores culturales asociados".¹

Aguas residuales: "se consideran como una combinación de uno o más de los siguientes afluentes domésticos que consisten en aguas negras (excremento, orina y lodos fecales) y agua de establecimientos comerciales e instituciones, incluidos hospitales; efluentes industriales, aguas pluviales y otras escorrentías urbanas; y escorrentías agrícola, hortícola y acuícola".²

Agua potable: Es el agua apta para ser utilizada con fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar.³

Agua tratada: Es aquella que se utiliza para las diferentes actividades del ser humano. Puede ser de uso diario como: lavar ropa, patios, vehículos, bañarse, regar plantas, entre otros. O puede ser utilizada para industrias como la agricultura, donde se utiliza para riego y para dar de beber a los animales. ¿qué la caracteriza como tratada? Sólo dice para qué se usa.⁴

Autos administrados: Autos que son de apoyo para realizar las actividades universitarias. Estos autos pueden ser de propiedad de la Universidad o ser alquilados por un tercero.

B

Bosque: Un bosque es un ecosistema con una importante población de árboles y arbustos, esto de manera natural o artificial. Podría indicarse extensión mínima.⁵

¹ UICN. Editor (2021). ¿Qué es un área protegida?. Consultado en <https://cutt.ly/KkQLoyl>

² Unwater. Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos. Aguas Residuales: El recurso desaprovechado. UNESCO (2017). Consultado en [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9A13A8A4E16D102F05258175006A9AD1/\\$FILE/1_15.247647s.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9A13A8A4E16D102F05258175006A9AD1/$FILE/1_15.247647s.pdf)

³ OMS. Editor (2021). Agua, saneamiento y salud (ASS). Consultado en https://www.who.int/water_sanitation_health/mdg1/es/

⁴ Eco-Intellutions. Editor (2019). Agua tratada y agua potable: ¿Qué la hace óptima para el consumo humano?. Consultado en <https://cutt.ly/LkQVvBI>

⁵ Concepto. Concepto de Bosque. Autor. Recuperado de <https://concepto.de/bosque/>



C

Convenio sostenible: Acuerdo entre dos partes o más, especialmente donde las partes se comprometen al cuidado del medio ambiente buscando un equilibrio entre lo social, económico y medioambiental.

Consumo responsable: El consumo y compra responsable se entiende como escoger un producto o servicio que respeta al medio ambiente y la igualdad social local. Se considera el bajo impacto ambiental que se haya producido en su elaboración, distribución, consumo y sus desechos.

E

Energías renovables: son todas aquellas fuentes de energía que provienen de procesos naturales, a un ritmo igual o superior a su tasa de utilización, tales como el sol, el viento, movimiento de mareas, entre otras. Estas se obtienen de flujos continuos o repetitivos de energía producida en un entorno natural, comprendidas por tecnologías de bajas emisiones de CO₂.⁶

G

GEI: Componente gaseoso de la atmósfera, natural o antropógeno, que absorbe y emite radiación en determinadas longitudes de onda del espectro de radiación terrestre emitida por la superficie de la Tierra, por la propia atmósfera y por las nubes. Esta propiedad ocasiona el efecto invernadero. El vapor de agua (H₂O), el dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃) son los gases de efecto invernadero primarios de la atmósfera terrestre. Además, la atmósfera contiene cierto número de gases de efecto invernadero enteramente antropógeno, como los halocarbonos u otras sustancias que contienen cloro y bromo, y contemplados en el Protocolo de Montreal. Además del CO₂, N₂O y CH₄, el Protocolo de Kyoto contempla los gases de efecto invernadero hexafluoruro de azufre (SF₆), los hidrofluorocarbonos (HFC) y los perfluorocarbonos (PFC).⁷

Gestión de Riesgo: "Es el proceso planificado, concertado, participativo e integral de reducciones de riesgo de desastres de una comunidad, una región o país. Implica la complementariedad de capacidades y recursos locales, regionales y nacionales y es íntimamente ligada a la búsqueda del desarrollo sostenible. Es el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales para implementar políticas y estrategias con el fin de reducir el impacto de amenazas naturales y desastres ambientales y tecnológicos."⁸

⁶ IICA. Uso y acceso a la energías renovables en territorios rurales: Guía Metodológica. San José, C.R (2014). Consultado en <http://repiica.iica.int/B3661e/B3661e.pdf>
⁷ Centro UC. Glosario de términos. Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile. Consultado en <https://cambioglobal.uc.cl/comunicacion-y-recursos/recursos/glosario>
⁸ PNUD. Conceptos Generales sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Contexto del País. PNUD, Chile (2012). Consultado en https://www.preventionweb.net/files/38050_38050conceptosbsicos.pdf



I

Indicador Ambiental: se definen como herramientas utilizadas para el monitoreo de la biodiversidad mediante la recopilación sistemática de datos, los cuales son obtenidos a través de mediciones u observaciones en lapsos de tiempo y espacio determinado. Proporcionando resultados que permiten conocer y evaluar la variación y estado de la calidad ambiental.⁹

J

Jardín: se define como el espacio que se ubica dentro de un terreno determinado donde es realizada la actividad de siempre con fines ornamentales: arboles, plantas pequeñas, flores. Estos mismos pueden ser colocados directamente en el suelo o en macetas.¹⁰

K

Kilovatio (kW): Medida de potencia equivalente a mil vatios.¹¹

Kilovatio hora (kWh): Es la unidad de medida empleada para medir la energía eléctrica, siendo el trabajo realizado durante una hora por alguna máquina que posee una potencia de un kilovatio (kW).¹²

M

Mantenimiento correctivo: Es la corrección de las averías o fallas, cuando las mismas se hacen presentes. Siendo la reparación de un desperfecto que obliga a suspender el funcionamiento de la instalación o maquinaria afectada por el fallo.¹³

⁹ Therburg,A,D'Inca,V,López,M. (2005). Modelo de indicadores ambientales. Observatorio ambiente. Argentina. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/3152/therburgdincalopezproyeccion3.pdf
¹⁰ Definición. Definición de jardín. Editor. Recuperado de <https://definicion.mx/jardin/>
¹¹ Alten, Energías Renovables. Glosario de Términos. Mexico. Editor. Consultado en https://ewdata.rightsindevelopment.org/files/documents/01/IIC-12083-01_LvtHsyc.pdf
¹² Conceptos de electricidad básicos. Consultado en <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448171578.pdf>
¹³ García,S. (2019). Mantenimiento Correctivo: Organización y gestión de la reparación de averías. RENOVETEC. Madrid, España. Consultado en <http://www.renovetec.com/mantenimientoindustrial-vol4-correctivo.pdf>



ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

67 Indicadores ambientales



P

Potencia eléctrica: es la cantidad de kilovatios (kW) que se puede pedir simultáneamente a la red eléctrica. Cuando se posea más potencia, más aparatos eléctricos podrán ser asistidos al mismo tiempo.¹⁴

Planta de tratamiento de aguas residuales: Se define como la instalación en donde a las Aguas Residuales se les retiran los contaminantes, para que la misma sea un agua sin riesgos a la salud y/o el medio ambiente, previo a ser incorporada a un cuerpo de agua natural (mar, ríos o lagos) o a ser utilizada en actividades de la vida cotidiana, a acepción del consumo humano (ingesta o aseo personal).¹⁵

Patrimonio cultural: Son todos aquellos monumentos, conjuntos o lugares que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista, histórico, etnológico, estético o antropológico como: obras arquitectónicas, esculturas, pinturas, grupos de construcción, entre otros.¹⁶

Patrimonio natural: Son todos aquellos monumentos naturales, formaciones geológicas y fisiográficas, lugares naturales o zonas naturales estrictamente delimitadas, que poseen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, la conservación y/o de la belleza natural.¹⁷

R

Residuos bioinfecciosos: Son generados durante las diferentes etapas de atención de salud y representan distintos niveles de peligro potencial, de acuerdo con su grado de exposición ante agentes infecciosos.

Residuos orgánicos: Materiales de origen animal o vegetal que sufren biodegradación o putrefacción bacteriana por efecto de la humedad, oxigenación, luz, etc.¹⁸

¹⁴ Factorenergía. Que potencia eléctrica debo contratar?. (2020). Editor. Consultado en <https://cutt.ly/TkYSpG>

¹⁵ Cuidado del agua. ¿Qué es una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales?. (2009). Editor. Consultado en <http://www.cuidodelagua.org/empapate/aguasresiduales/plantatratamiento.html>

¹⁶ UNESCO. Patrimonio. Editor. Consultado en <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf>

¹⁷ UNESCO. Patrimonio. Editor. Consultado en <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf>

¹⁸ Greenpeace, (1998), Manual ciudadano sobre desechos sólidos, Guatemala, Greenpeace Centroamérica.



Indicadores ambientales 68

Residuos inorgánicos: Materiales que no son de origen animal o vegetal y de materiales que no se pueden descomponer o este proceso tarda mucho tiempo que se considera como inorgánico.

Residuos peligrosos: Aquellos que pueden ser corrosivos, explosivos o inflamables. Pueden afectar la salud humana y se clasifican en tres categorías: bioinfecciosos (infecciosos, patológicos, punzocortantes), químicos (inflamables, corrosivos, reactivos, tóxicos, citotóxicos, explosivos) y radioactivos.¹⁹

S

Sello verde: Distintivo o sello que se obtiene de forma voluntaria otorgado por una institución independiente que certifica que el bien o servicio cumple con requisitos para su categoría y cumple con buenas acciones y protege al medio ambiente.

V

Voluntario ambiental: Persona que de forma voluntaria se ofrece para un servicio o programa que tienen como interés desarrollar actividades ambientales.

W

Watt (W): Es una unidad que mide la cantidad de energía que se entrega o se absorbe por algún elemento en determinado tiempo.²⁰

Z

Zonas de amortiguamiento: El fin de la zona de amortiguamiento, es el de minimizar impactos sobre el ambiente natural. Se encuentra conformada por las áreas periféricas a la zona intangible donde mediante la regulación e usos y actividades se logra minimizar posibles impactos negativos, riesgos o daños ambientales.²¹

¹⁹ BINASS, (1998), Manual de dsh para personal médico y de enfermería, Costa Rica. Consultado en <https://www.binass.sa.cr/protocolos/deshossolidos.pdf>

²⁰ Significados. Qué es Watts. Editor. Consultado en <https://www.significados.com/watts/>

²¹ SERNAP. Las Zonas Externas de Amortiguamiento. La Paz, Bolivia. Editor. Consultado en <https://bvica.org/files/zonas-externas-amortiguacion.pdf>



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



Indicadores ambientales 70

- Alten, Energías Renovables. Glosario de Términos. México. Editor. Consultado en https://ewsdta.rightsindevelopment.org/files/documents/01/IIC-12083-01_LvtHsync.pdf
- BINASS, (1998), Manual de dsh para personal médico y de enfermería, Costa Rica. Consultado en <https://www.binasss.sa.cr/protocolos/desechosolidos.pdf>
- Centro UC, Glosario de términos. Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile. Consultado en <https://cambioglobal.uc.cl/comunicacion-y-recursos/recursos/glosario>
- Concepto. Concepto de Bosque. Autor. Recuperado de <https://concepto.de/bosque/>
- Conceptos de electricidad básicos. Consultado en <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448171578.pdf>
- Cuidado del agua. ¿Qué es una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales?. (2009). Editor. Consultado en <http://www.cuidoelagua.org/empate/aguasresiduales/plantatratamiento.html>
- Definición. Definición de jardín. Editor. Recuperado de <https://definicion.mx/jardin/>
- Eco-Intellutions. Editor (2019). Agua tratada y agua potable: ¿Qué la hace optima para el consumo humano?. Consultado en <https://cutt.ly/LkQVvBI>
- Factorenergía. Que potencia eléctrica debo contratar?. (2020). Editor. Consultado en <https://cutt.ly/TkYSpG>
- García,S. (2019). Mantenimiento Correctivo: Organización y gestión de la reparación de averías. RENOVETEC. Madrid, España. Consultado en <http://www.renovetec.com/mantenimientoindustrial-vol4-correctivo.pdf>
- Greenpeace, (1998), Manual ciudadano sobre desechos sólidos, Guatemala, Greenpeace Centroamérica.
- IICA. Uso y acceso a la energías renovables en territorios rurales: Guía Metodológica. San José, C.R (2014). Consultado en <http://repiica.iica.int/B3661e/B3661e.pdf>
- OMS. Editor (2021). Agua, saneamiento y salud (ASS). Consultado en https://www.who.int/water_sanitation_health/mdg1/es/
- PNUD. Conceptos Generales sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Contexto del País. PNUD, Chile (2012). Consultado en https://www.preventionweb.net/files/38050_38050conceptosbsicos.pdf



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

71 Indicadores ambientales



- Significados. Qué es Watts. Editor. Consultado en <https://www.significados.com/watts/>
- SERNAP. Las Zonas Externas de Amortiguamiento. La Paz, Bolivia. Editor. Consultado en <https://bivica.org/files/zonas-externas-amortiguacion.pdf>
- Therburg,A,D'Inca,V,López,M. (2005). Modelo de indicadores ambientales. Observatorio ambiental. Argentina. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/3152/therburgdincalopezproyeccion3.pdf
- UICN. Editor (2021). ¿Qué es un área protegida?. Consultado en <https://cutt.ly/KkQLoyl>
- Unwater. Informe Mundial las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos. Aguas Residuales: El recurso desaprovechado. UNESCO (2017). Consultado en [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9A13A8A4E16D102F05258175006A9AD1/\\$FILE/1_15.247647s.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9A13A8A4E16D102F05258175006A9AD1/$FILE/1_15.247647s.pdf)
- UNESCO. Patrimonio. Editor. Consultado en <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf>

“Id y enseñad a todos”



Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas, felicita a los miembros de la comisión y pide al arquitecto Edgar Armando López Pazos que haga llegar las felicitaciones ante el trabajo elaborado a la comisión encargada, sugiere con humildad y respeto que en lugar de los 2 objetivos específicos se dividan en 3 los cuales enriquecen los mismos, además sugiere la colocación de paneles solares donde fuera pertinente para disminuir costos y fomentar la energía natural, gracias por la atención y apoyo.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Avalar y divulgar a todas las unidades académicas y administrativas de los indicadores ambientales universitarios presentados por la comisión ambiental cambio climático, seguridad y resiliencia del Consejo Superior Universitario.** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	30

cuórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
10. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
11. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
12. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
17. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
22. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

23. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
24. Sr. Roberto Antonio Barraza González, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
25. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
26. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
27. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
28. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
29. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
30. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

7.2 DICTAMEN DAJ No. 001-2022 (3) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud presentada al Consejo Superior Universitario por la Licda. Quitim Carolina Paz Ovalle, para que se aclare y amplíe el Punto Noveno, Inciso 9.28, del Acta 18-2019, de sesión ordinaria celebrada por dicho Órgano de Dirección, el 24 de julio de 2019.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 001-2022 (03)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud presentada al Consejo Superior Universitario por la Licda. Quitim Carolina Paz Ovalle, para que se aclare y amplíe el Punto Noveno, Inciso 9.28, del Acta 18-2019, de sesión ordinaria celebrada por dicho Órgano de Dirección, el 24 de julio de 2019. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 04-01-2021, del 11 de enero de 2022, relacionada al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos, emite dictamen en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD:

En memorial dirigido al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recibido el 10 de enero de 2022, la Licenciada Quitim Carolina Paz Ovalle, expone: 1. El día martes treinta de noviembre del año dos mil veintiuno a las nueve horas con cuarenta y dos minutos fue notificada de la resolución de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecinueve que consta en Punto Noveno, Inciso 9.28, del Acta 18-2019, de sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del veinticuatro de julio de dos mil diecinueve. Mediante dicha resolución el Consejo Superior Universitario Acordó: "PRIMERO: Denegar el Ocurso de Hecho presentado por la Licda. Quitim Carolina Paz Ovalle. Lo anterior tomando en consideración que el Recurso de Apelación, los antecedentes y el informe circunstanciado fueron remitidos por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Progreso a este Órgano de Dirección. SEGUNDO: Ordenar se continúe con el procedimiento del Recurso de Apelación de conformidad con lo que para el efecto establece el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. TERCERO: Notifíquese a la Licda. Quitim Carolina Paz Ovalle y al Consejo Directivo del Centro Universitario del Progreso".



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

La Licenciada Quitim Carolina Paz Ovalle, expone que en la citada resolución que le fuera notificada, existen contradicciones que el Honorable Consejo Superior Universitario debe aclarar, antes que el señor Rector en Funciones proceda a concederle audiencia para expresar agravios.

CONSIDERACIONES LEGALES

REGLAMENTO DE APELACIONES

Artículo 9. "Notificada la resolución del Consejo, y/o la autoridad contra la que se ha recurrido, solo podrá pedir dentro de los dos días siguientes al de la notificación, que dicha resolución se aclare y amplíe en determinados aspectos, pero en cuanto al fondo no se admitirá recurso alguno".

Artículo 12. Cuando se haya denegado el Recurso de Apelación la parte que se tenga por agraviada acudirá directamente al Consejo Superior Universitario el que pedirá informe y los antecedentes a la autoridad respectiva y decidirá si es o no apelable la resolución, y en su caso se procederá conforme los Artículo anteriores. En sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 26 de junio de 1991, en Punto Quinto del Acta No. 31-91 **Acordó:** "Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que en los casos de los **OCURSOS DE HECHO** solicite directamente el expediente e informe circunstanciado respectivo sin necesidad de que pase a este Consejo para tales efectos.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

La Licenciada Quitim Carolina Paz Ovalle, argumenta que en la resolución que le fuera notificada, existen contradicciones que el Honorable Consejo Superior Universitario debe aclarar, antes que el señor Rector en Funciones proceda a concederle audiencia para expresar agravios y pide: I. Que se agregue a sus antecedentes el presente memorial y documentos adjuntos; II. Que se aclare y amplíe el Punto Noveno, Inciso 9.28, del Acta 18-2019, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 24 de julio de 2019 conforme lo expuesto en los numerales 2 y 3 de la parte expositiva de este memorial. III. Efectuada la aclaración y ampliación solicitadas se continúe con el procedimiento del Recurso de Apelación, concediéndose audiencia por tres días, conforme lo establece el artículo 4 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento del Punto SEGUNDO del Acuerdo que resolvió el ocurso de hecho planteado.

Al respecto cabe resaltar que lo solicitado por la Licenciada Quitim Carolina Paz Ovalle, es legalmente improcedente, en virtud que la resolución del Consejo Superior Universitario, contenida en Punto Noveno, Inciso 9.28, del Acta 18-2019, de su sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2019, es clara, precisa y se circunscribe específicamente al memorial del Recurso de Apelación que interpuso la recurrente, con fecha 22 de enero de 2019, además, cabe advertir que el ocurso de hecho regulado en el Artículo 12 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no es objeto de aclaración y ampliación.

DICTAMEN:

- I.- El presente expediente debe ser elevado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y resolución.
- II.- Tomando en consideración que de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Ocurso de Hecho no es objeto de aclaración y ampliación, la Dirección de Asuntos Jurídicos, dictamina que el Consejo Superior Universitario, puede indicar a la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Licenciada Quitim Carolina Paz Ovalle, que debe acatar su resolución contenida en Punto NOVENO, Inciso 9.28, del Acta 18-2019, de su sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2019, es decir continuar con el procedimiento del Recurso de Apelación, que interpuso en memorial del 21 de enero de 2019, toda vez que los antecedentes e informe circunstanciado se encuentran en el Órgano que debe conocer el mismo.

III.- La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada a: 1) la Licenciada Quitim Carolina Paz Ovalle y 2) Al Consejo Directivo del Centro Universitario del Progreso"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Notificar a la Licenciada Quitim Carolina Paz Ovalle, que el ocurso de hecho no es objeto de aclaración y ampliación, se indica a la Licenciada Quitim Carolina Paz Ovalle, que debe acatar la resolución contenida en Punto NOVENO, Inciso 9.28, del Acta 18-2019 de sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2019, es decir continuar con el procedimiento del Recurso de Apelación, que interpuso en memorial del 21 de enero de 2019, toda vez que los antecedentes e informe circunstanciado se encuentran en el órgano que debe conocer el mismo. 2) Notificar de la resolución emitida por el Consejo Superior Universitario al Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	27

cuórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

12. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.

7.3 DICTAMEN DAJ No. 002-2022 (12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el seguimiento al caso planteado por la señora Kennia Lisbeth Cano Morales, solicitando ampliación y modificación de los expedientes 4007 dirigido al señor Rector en Funciones y 4008 dirigido al Consejo Superior Universitario, y sea remitido a la Junta Mixta y Junta de Administración del Personal.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 002-2022 (12)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el seguimiento al caso planteado por la señora Kennia Lisbeth Cano Morales, solicitando ampliación y modificación de los expedientes 4007 dirigido al señor Rector en Funciones y 4008 dirigido al Consejo Superior Universitario, y sea remitido a la Junta Mixta y Junta de Administración del Personal. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 05-01-2022 y 08-01-2022, de fechas diez de enero de dos mil veintidós y doce de enero de dos mil veintidós, recibidas en esta Dirección con fechas doce de enero de dos mil veintidós



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

y dieciocho de enero de dos mil veintidós, que se refiere al asunto indicado en el epígrafe, esta Dirección emite el siguiente dictamen: -----

“DE LA SOLICITUD:

“La señora Kennia Lisbeth Cano Morales, en su escrito dirigido al Honorable Consejo Superior Universitario y al señor Rector en Funciones, solicita: **que por medio de discusión o análisis del caso dialoguen y verifiquen qué este proceso administrativo esta en tiempo de solicitar ampliación y modificación de los expedientes 4007 dirigido al señor Rector en Funciones y 4008 dirigido al Consejo Superior Universitario, del memorial y sea remitido ante la Junta Mixta y Junta de Administración del Personal. Así también solicita que la Junta Mixta, y la Junta Administrativa de Personal deduzca responsabilidades sobre las personas que actuaron en este procedimiento administrativo que, de forma arbitraria, y que se le informe en qué fase se encuentra este proceso administrativo a razón que no ha tenido respuesta clara, y documental de sus peticiones y que desde el mes de agosto está redactando dicho documento con el fin de hacer valer el derecho que la asiste en tiempo”.**

CONSIDERACIONES LEGALES

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Artículo 28. “Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley”.

Artículo 203. “Independencia del Organismo Judicial y potestad de juzgar. La justicia se imparte de conformidad con la Constitución y las leyes de la República. Corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de los juzgados.... A quienes atentaren contra la independencia del Organismo Judicial, además de imponérseles las penas fijadas por el Código Penal, se les inhabilitará para ejercer cualquier cargo público. La función jurisdiccional se ejerce, con exclusividad absoluta, por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales que la ley establezca. Ninguna otra autoridad podrá intervenir en la administración de justicia.”.

LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL

Artículo 57. “Justicia. La justicia se imparte de conformidad con la Constitución Política de la República y demás leyes que integran el ordenamiento jurídico del país. La función jurisdiccional se ejerce con exclusividad absoluta por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales establecidos por la ley, a los cuales les corresponde la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. La justicia es gratuita e igual para todos. Ninguna otra autoridad podrá intervenir ni interferir en la administración de justicia.”

PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES –STUSC-

Artículo 34. “DERECHO DE ACCION INDIVIDUAL. Las anteriores disposiciones no restringen el derecho de las partes y de los trabajadores (as), individual o colectivamente considerados, de ejercer sus acciones ante los órganos competentes, si así lo estimaren conveniente, en cuyo caso la Junta Mixta dejará de conocer el asunto o asuntos en definitiva”.

ANÁLISIS JURÍDICO:

De la lectura y análisis del expediente, así como la normativa aplicable al presente caso se determina lo siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

**Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022**

La señora Kennia Lisbeth Cano Morales, solicita que el Honorable Consejo Superior Universitario y el señor Rector en Funciones en base a sus argumentos verifiquen las leyes acordes al caso, analicen la legalidad laboral y académica de los servicios prestados en el Departamento de Registro y Estadística de la Dirección General de la Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Así también se tenga por modificados y ampliados los expedientes 4007 y 4008 y que la Junta Mixta y Junta Administrativa del Personal (sic), deduzca responsabilidades sobre las personas que actuaron en forma arbitraria en este procedimiento.

En respuesta a la solicitud planteada por la señora Kennia Lisbeth Cano Morales, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que el Consejo Superior Universitario, en observancia al derecho de petición de la solicitante, contenido en el Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, conoce el caso, no obstante que con fecha 24 de septiembre de 2021, la interesada planteó Incidente de Reinstalación, que se ventila ante el Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, identificado con el número de expediente 01173-2021-07699, Juez B, oficial IV, el cual se encuentra actualmente en Apelación ante la Sala Jurisdiccional, por lo que el presente caso se encuentra judicializado.

Ha y que tomar en cuenta que con relación a la solicitud de ampliación y modificación de los expedientes 4007 y 4008, dirigidos al señor Rector en Funciones y al Consejo Superior Universitario, esta Dirección emitió referencia DAJ No. 583-2021, de fecha 26 de octubre de 2021, en donde no hubo pronunciamiento, indicando que no es facultad de la Dirección de Asuntos Jurídicos resolver conflictos laborales relativos a la contratación de trabajadores que han laborado con la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En ese orden de ideas, se puede determinar que desde el momento en que la señora Kennia Lisbeth Cano Morales, acudió a los órganos jurisdiccionales a dirimir la controversia existente con la Universidad de San Carlos de Guatemala, existe una pretensión procesal, consistente en que el órgano jurisdiccional que conoce el caso, declare mediante una sentencia, que le asiste o no el derecho. Debido a lo anterior se considera que la vía administrativa en el presente caso se encuentra agotada, tomando en cuenta que el agotamiento de la vía administrativa es el trámite necesario para poder trasladar el reclamo contra la Administración, por lo tanto, el Consejo Superior Universitario y el Señor Rector en Funciones, no tienen jurisdicción ni competencia para poder conocer el presente caso. Lo que hace que las peticiones de fondo planteadas por la interesada se encuentren sujetas a jurisdicción judicial en materia laboral.

DICTAMEN:

1. El expediente debe elevarse para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.
2. El Consejo Superior Universitario puede NO ACCEDER A LO SOLICITADO por la señora Kennia Lisbeth Cano Morales, en su memorial de fecha 05 de agosto de 2021, ampliado mediante escrito de fecha 10 de enero de 2022, en virtud que la vía administrativa se encuentra agotada, puesto que la interesada con fecha 24 de septiembre de 2021, planteó Incidente de Reinstalación en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, identificado con el número de expediente 01173-2021-07699, Juez B, oficial IV, el cual fue resuelto por el Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, resolución que fue apelada por la señora Kennia Lisbeth Cano Morales, con



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

fecha 24 de septiembre de 2021, trámite que de conformidad con el principio jurídico de debido proceso debe ser resuelto en segunda instancia por la Sala de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social competente para el efecto, lo que hace que las peticiones de fondo planteadas por la interesada se encuentren sujetas a jurisdicción judicial en materia laboral.

3. La resolución que emita el Consejo Superior Universitario, debe ser notificada a la señora Kennia Lisbeth Cano Morales."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) El Consejo Superior Universitario no accede a lo solicitado por la señora Kennia Lisbeth Cano Morales, en su memorial de fecha 05 de agosto de 2021, ampliado mediante escrito de fecha 10 de enero de 2022, en virtud que la vía administrativa se encuentra agotada, puesto que la interesada con fecha 24 de septiembre de 2021, planteó Incidente de reinstalación en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, identificado con el número de expediente 01173-2021-07699, Juez B, oficial IV, el cual fue resuelto por el Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, resolución que fue apelada por la señora Kennia Lisbeth Cano Morales, con fecha 24 de septiembre de 2021, trámite que de conformidad con el principio jurídico de debido proceso debe ser resuelto en segunda instancia por la Sala de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social competente para el efecto, lo que hace que las peticiones de fondo planteadas por la interesada se encuentren sujetas a jurisdicción judicial en materia laboral. 2) Notificar a la señora Kennia Lisbeth Cano Morales la resolución emitida.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	24

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
12. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.

7.4 Planteamiento solicitado por el Lic. Zoot. Osmín Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer las solicitudes presentadas por el Lic. Zoot. Osmín Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, las cuales son las siguientes: -----

“PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS DE GUATEMALA

1. **DESGLOSE DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2022.** A pesar que mi persona no aprobó el proyecto de presupuesto plantado, considero que tengo el derecho de solicitar a la dirección general financiera desde la sesión pasada, se me otorgue una copia digital del mismo. Hasta el día de hoy no se ha



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

atendido mi solicitud. Mi intención es hacer una propuesta al CSU de reducción del gasto eliminando las asignaciones de viáticos al exterior, viáticos al interior, alimentos para personas, compra de vehículos y otros renglones innecesarios en época de crisis económica.

2. **DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EXTRAORDINARIA DE 294 MILLONES.** En más de una oportunidad he solicitado que se me proporcionen un detalle de la ejecución presupuestaria por unidad académica, de los 294 millones. Se fundamenta en la situación denunciada en nota dirigida al rector con fecha 16 de febrero, sobre el hecho de que el Centro Universitario de Santa Rosa reporta cero de ejecución de los fondos que se trasladaron a inicios de diciembre, para pago de salarios atrasados desde el mes de julio 2021 y dos sentencias judiciales por reinstalación. El contenido de la nota en referencia es el siguiente.....
3. **SALDO DE TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA USAC.** Solicitar al departamento de contabilidad que se me proporcionen un informe de los saldos de todas las cuentas bancarias que maneja la USAC. El objetivo es evidenciar si la crisis financiera que se menciona padece la USAC, es real.
4. **DETALLE DE INGRESOS POR CONCEPTOS DE RENTA DE BIENES INMUEBLES.** La USAC tiene en propiedad varios inmuebles que se proporcionan en arrendamiento a empresas e instituciones. Por otro lado, existen dos residencias que normalmente se usan como hospedaje y que también reportan ingresos por ese concepto. Solicito que se rinda un informe donde se detalle los ingresos por dicho concepto durante el periodo 2020-2022 y el destino que se le ha dado a esos fondos.
5. **CERTIFICACIÓN DE ACTAS APROBADAS POR EL CSU.** Formalmente desde el año pasado he solicitado a la secretaría del CSU se me proporcione copia certificada de las actas aprobadas por dicho organismo. Nuevamente quiero ratificar dicha solicitud porque hasta la fecha solamente se me han certificado dos actas.

Este planteamiento está descrito en nota dirigida al señor Rector con fecha 09 de febrero 2022, de la cual no he recibido respuesta. Solicito que de todo el planteamiento quede constancia en el acta."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado.** -----

7.5 CONVENIOS

- 7.5.1 **PROVIDENCIA CGC No. 012-01-2022 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionado con el Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural de la Universidad San Carlos de Guatemala entre la Universidad de Carolina del Norte de Wilmington, Estados Unidos de América.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 012-01-2022** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionado con el Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural de la Universidad San Carlos de Guatemala entre la Universidad de Carolina del Norte de Wilmington, Estados Unidos de América. Considerando que se cuenta con el dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural de la Universidad San Carlos de Guatemala entre la Universidad de Carolina del Norte de Wilmington, Estados Unidos de América. 2) Facultar al señor rector en funciones de la Universidad de Guatemala, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	23

cuórum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
10. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
11. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
13. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
14. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
22. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY

No hay documentos. -----

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES

9.1 DICTAMEN DAJ No. 002-2022 (4) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en referencia al recurso de Apelación planteado por el Lic. Milton Antonio Herrera Orozco en contra de la Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 28 de julio de 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 002-2022 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en referencia al recurso de Apelación planteado por el Lic. Milton Antonio Herrera Orozco en contra de la Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 28 de julio de 2021. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 07-01-2022, de fecha 13 de enero de 2022, recibida en esta Dirección el 14 de enero de 2022, relacionada con el asunto indicado en el acápite esta Dirección emite dictamen de conformidad con los siguientes: -----

“ANTECEDENTES

El 13 de enero de 2022, el Licenciado Milton Antonio Herrera Orozco plantea Recurso de Apelación en contra de la Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 28 de julio de 2021.

El 13 de enero de 2022, el secretario general de la Universidad de San Carlos de Guatemala Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, en Providencia 07-01-2022, de fecha 13 de enero de 2022, recibida en esta Dirección el 14 de enero de 2022 solicita conocer y emitir dictamen con relación al Recurso de Apelación planteado por el Licenciado Herrera Orozco.

CONSIDERACIONES LEGALES



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 1. "Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades, los jefes de los Institutos, los Consejos Directivos o Regionales de los Centros Universitarios, las Comisiones y Consejos Directivos de las Escuelas y el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social. (...)."

Artículo 8. "El Consejo al resolver, puede confirmar, revocar o modificar la resolución impugnada."

ANÁLISIS JURÍDICO

La Dirección de Asuntos Jurídicos luego de analizar el memorial presentado por el Licenciado Milton Antonio Herrera Orozco en el cual plantea el Recurso de Apelación en contra de la Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 28 de julio de 2021, determina que en el presente caso, no procede interponer el Recurso de Apelación en virtud que el Artículo 1 y el artículo 8 del Reglamento de Apelaciones de esta Universidad excluye la posibilidad de que se presente el Recurso de Apelación en contra de las decisiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ya que el mismo se interpone en contra de las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades, los Jefes de los Institutos, los Consejos Directivos o Regionales de los Centros Universitarios, las Comisiones y Consejos Directivos de las Escuelas y el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, y el Consejo Superior Universitario al resolver, puede confirmar, revocar o modificar la resolución emitida por los órganos antes citados.

Por lo anterior, no es procedente entrar a conocer el Recurso de Apelación planteado por el Licenciado Herrera Orozco, en virtud que dicho Reglamento excluye la posibilidad de que se interponga Recurso de Apelación.

Cabe resaltar que el interponente no precisa la resolución que impugna y se circunscribe a indicar que apela.

Esta Dirección con base a lo regulado en el Reglamento de Apelaciones emite el siguiente:

DICTAMEN

El Consejo Superior Universitario si lo considera conveniente, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede **RECHAZAR** para su trámite el **Recurso de Apelación** planteado por **Licenciado Milton Antonio Herrera Orozco** en contra de la Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 28 de julio de 2021, en virtud que el Artículo 1 y el artículo 8 del Reglamento de Apelaciones de esta Universidad excluye la posibilidad de que se presente el Recurso de Apelación en contra de las decisiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La resolución que se emita debe notificarse al Licenciado Milton Antonio Herrera Orozco."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Rechazar para su trámite el recurso de Apelación planteado por el Licenciado Milton Antonio Herrera Orozco en contra de la Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 28 de julio de 2021, en virtud que el Artículo 1 y el Artículo 8 del Reglamento de Apelaciones de esta Universidad excluye la posibilidad de que se presente el Recurso de Apelación en contra de las decisiones del Consejo**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Notificar al Licenciado Milton Antonio Herrera Orozco la resolución emitida. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite	16
2	Admitir para su trámite	0
3	Abstenciones	7
	Total	23

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de rechazar para su trámite el recurso de apelación:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
8. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
9. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
10. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
11. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
12. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
13. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
14. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
15. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
16. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

2. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
3. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
4. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
5. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
6. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
7. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

9.2 DICTAMEN DAJ No. 003-2022 (4) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en referencia al recurso de Apelación planteado por el licenciado Oscar Estuardo Bautista Soto, en contra del Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta número 13-2021, de Sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 06 de septiembre de 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 003-2022 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en referencia al recurso de Apelación planteado por el Licenciado Oscar Estuardo Bautista Soto, en contra del Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta número 13-2021, de Sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 06 de septiembre de 2021. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 1376-10-2021; del 21 de octubre de 2021, que se refiere al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los siguientes términos: -----

"ANTECEDENTES

1. En Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta número 13-2021, de Sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 06 de septiembre de 2021, se acordó "1) Aprobar la Convocatoria para la Elección de Tres Profesores Titulares Propietarios y un Profesor Titular suplente para integrar Jurados de Oposición de la Escuela de Ciencia Política (...)"
2. El 20 de septiembre de 2021, se recibió en la Escuela de Ciencia Política, memorial que contiene Recurso de Apelación presentado por el **Licenciado Oscar Estuardo Bautista Soto**, en contra del Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta número 13-2021, de Sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 06 de septiembre de 2021.
3. En Punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta número 14-2021, de Sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 27 de septiembre de 2021, se eleva al Consejo Superior Universitario el recurso de Apelación, presentado por el **Licenciado Oscar Estuardo Bautista Soto**, adjuntando informe circunstanciado.

CONSIDERACIONES LEGALES

REGLAMENTO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Artículo 1. "Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición del RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas...".



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Artículo 2. “La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución dentro del término de tres días posteriores a aquel en que fuere notificada”.

Artículo 3. “Otorgado el recurso se enviarán los antecedentes al Consejo Superior Universitario, con informe circunstanciado”.

Artículo 8. “El Consejo al resolver, puede confirmar, revocar o modificar la resolución impugnada”.

ANÁLISIS DEL CASO.

Del estudio del memorial de mérito y de la legislación Universitaria aplicable, la Dirección de Asuntos Jurídicos establece que el **Licenciado Oscar Estuardo Bautista Soto**, Profesor Titular de la Escuela de Ciencia Política, interpuso Recurso de Apelación en contra del Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta número 13-2021, de Sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 06 de septiembre de 2021, en el que se acordó: “1) Aprobar la Convocatoria para la Elección de Tres Profesores Titulares y un Profesor Titular suplente para integrar Jurados de Oposición de la Escuela de Ciencia Política 2) Emitir la Convocatoria para la Elección de Tres Profesores Titulares y un Profesor Titular suplente para integrar Jurados de Oposición de la Escuela de Ciencia Política, a realizarse el martes 02 de noviembre de 2021 (...) 3) Instruir a la Asistente de Dirección, (...) elaborar un Protocolo de Bioseguridad a implementar el día de las elecciones. 4) Publicar la Convocatoria correspondiente en los distintos medios virtuales de la escuela de Ciencia Política. 5) Notificar oficialmente adjuntando la Convocatoria a: Secretaria General (...).Dirección de asuntos Jurídicos (...), Departamento de Auditoría Interna (...)”. y según lo que establece el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 1. “Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición del RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan **carácter de definitivas...**” (el resaltado es propio) sin embargo la resolución impugnada es de trámite en un proceso de elección de Jurados de Concursos de Oposición de la Escuela de Ciencia Política.

En virtud de lo anterior, esta Dirección emite el siguiente:

DICTAMEN

Que el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por el **Licenciado Oscar Estuardo Bautista Soto**, Profesor Titular de la Escuela de Ciencia Política, en contra de la resolución contenida en el Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta número 13-2021, de Sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 06 de septiembre de 2021, por que la resolución impugnada es una resolución de trámite en un proceso de elección de Jurados de Concursos de Oposición de la Escuela de Ciencia Política, por lo que no constituye una resolución que revista el carácter de definitividad, requisito esencial e insubsanable exigido en el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 1.

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada al Licenciado Oscar Estuardo Bautista Soto y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el licenciado Oscar Estuardo Bautista Soto, profesor titular de la Escuela de Ciencia Política, en contra de la resolución contenida en el punto QUINTO, inciso 5.2, del acta número 13-2021, de sesión celebrada por el Consejo**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 06 de septiembre de 2021, porque la resolución impugnada es una resolución de trámite en un proceso de elección de Jurados de Concursos de Oposición de la Escuela de Ciencia Política, por lo que no constituye una resolución que revista el carácter de definitividad, requisito esencial e insubsanable exigido en el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 1. 2) Notificar al licenciado Oscar Estuardo Bautista Soto la resolución emitida. 3) Notificar al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala la resolución emitida.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite	19
2	Admitir para su trámite	1
3	Abstenciones	3
	Total	23

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de rechazar para su trámite el recurso de apelación:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Stackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
10. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
11. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
12. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
13. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
14. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
15. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

18. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de admitir para su trámite el recurso de apelación:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
2. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

9.3 DICTAMEN DAJ No. 006-2022 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en referencia al recurso de apelación interpuesto por el licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán, Profesor Titular I, en contra del punto SEXTO, Inciso 6.2, del Acta No. 23-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 006-2022 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en referencia al recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán, Profesor Titular I, en contra del Punto SEXTO, Inciso 6.2, del Acta No. 23-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 1382-10-2021, de fecha 22 de octubre de 2021, recibida en la Dirección de Asuntos Jurídicos en fecha 26 de octubre del año 2021, relacionada con el asunto resumido en el acápite, se emite el dictamen solicitado en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES:

Para evacuar la solicitud planteada se tienen a la vista el oficio Ref. Of. ECC 1162-2021, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el M.A. Héctor Salvatierra, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por medio del cual se eleva el informe circunstanciado del Recurso de Apelación planteado por el Licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán, y en el cual consta lo siguiente:

1. Transcripción de la Literal a) Inciso 6.2, del Punto SEXTO, del Acta número 23-2021, de la sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2021, por el Consejo Directivo de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la modalidad presencial, que literalmente dice: **“SEXTO. 6.2 Análisis de la situación generada por el profesor titular, Lic. Hugo Rolando Castro Guzmán, de quien el lunes 23 de agosto en redes sociales circuló un video en el que se le observa impartiendo en aparente estado de ebriedad, un periodo del**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

curso Formación Social Guatemalteca II a estudiantes del segundo semestre de periodismo sección A, jornada nocturna. Después de una amplia deliberación, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: a) Con base en los Artículos 100, 101, 1021, 103 y 104 del Título VIII, de la disciplina en la Universidad, Capítulo II, de la disciplina profesoral de la Universidad, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los Artículos 72, 73, 74, y 75 del Capítulo XV, Régimen Disciplinario, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, correr audiencia al profesor titular, Lic. Hugo Rolando Castro Guzmán, registro de personal número 20090087 y, para el efecto, se le instruye presentarse en audiencia virtual por la plataforma Meet a las 16:00 horas del lunes 13 de septiembre de 2021, ocasión en la que este órgano de Dirección celebrará sesión extraordinaria, para lo cual, con la antelación del caso ese día recibirá el enlace para conectarse. Adicional, a más tardar el jueves 16 de septiembre de 2021 debe presentar por escrito sus argumentos y pruebas de descargo, ya sea de forma física en la secretaría de la Escuela o por medio de documento adjunto remitiendo un correo electrónico a la dirección: recepcion@eccplataforma.usac.edu.gt.”

2. Punto TERCERO, Audiencia, del Acta número 24-2021, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 13 de septiembre de 2021, en el que se **ACUERDA: “a) Dar por recibidos los argumentos expuestos por el Lic. Hugo Rolando Castro Guzmán, registro de personal 20090087, durante sesión virtual sostenida por la plataforma Meet en atención a lo resuelto en el PUNTO SEXTO, inciso 6.2 del Acta número 23-2021, del lunes 06 de septiembre de 2021, en relación con que el lunes 23 de agosto de 2021, circuló en redes sociales un video en el que se le observa impartiendo en aparente estado de ebriedad, un periodo del curso Formación Social Guatemalteca II, a estudiantes del segundo semestre de periodismo sección “A”, jornada nocturna, y quedar en espera de su exposición escrita; y b) Notificar al Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, director de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que este órgano de Dirección acuerda dar por recibidos los argumentos expuestos por el Lic. Hugo Rolando Castro Guzmán, registro de personal 20090087, durante sesión virtual sostenida por la plataforma Meet en atención a lo resuelto en el PUNTO SEXTO, inciso 6.2 del Acta número 23-2021 del lunes 06 de septiembre de 2021 en relación con que el lunes 23 de agosto de 2021 circuló en redes sociales un video en el que se le observa impartiendo en aparente estado de ebriedad, un periodo del curso Formación Social Guatemalteca II a estudiantes de segundo semestre de periodismo sección “A”, jornada nocturna, y quedar en espera de su exposición escrita”.**
3. PUNTO CUARTO, Correspondencia, del Acta número 25-2021, de fecha lunes 20 de septiembre de 2021, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en la que se **ACUERDA: “a) iniciar proceso para la separación laboral definitiva del Lic. Hugo Rolando Castro Guzmán, profesor titular I, registro de personal 20090087, debido a que sus argumentos y pruebas documentales no desvanecen las evidencias de que el lunes 23 de agosto de 2021, impartió en estado de ebriedad, un periodo del curso Formación Social Guatemalteca II, del segundo semestre de periodismo sección “A”, jornada nocturna, y b) solicitar apoyo al Lic. Luis Fernando Cordón Lucero,**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

director de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, atendiendo los procesos regulados por los juzgados de trabajo, se concrete la resolución de este órgano de Dirección que acordó iniciar proceso parpa la separación laboral definitiva del Lic. Hugo Rolando Castro Guzmán”.

4. Memorial de fecha 08 de octubre de 2021, suscrito por el Licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán, dirigido al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en el cual interpone el Recurso de Apelación e impugna el PUNTO SEXTO, inciso 6.2 del Acta número 23-2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, del Consejo Directivo de Ciencias de la Comunicación.
5. **“Punto QUINTO, Correspondencia, literal a) del inciso 5.9 del Acta número 28-2021, se sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2021, donde se eleva informe circunstanciado del RECURSO DE APELACION interpuesto por el Licenciado HUGO ROLANDO CASTRO GUZMÁN, profesor titular I, registro de personal 20090087, contra lo resuelto en el PUNTO SEXTO, inciso 6.2 del acta número 23-2021, de sesión ordinaria celebrada el lunes 06 de septiembre de 2021, por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación”.**

CONSIDERACIONES LEGALES

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

Artículo 82. *“Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes”.*

LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL, DECRETO NUMERO 2-89 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Artículo 13. *“PRIMACÍA DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES. Las disposiciones especiales de las leyes prevalecen sobre las disposiciones generales de la misma o de otras leyes”.*

REGLAMENTO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Artículo 1. *“Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades, los Jefes de los Institutos, los Consejos Directivos...”*

Artículo 2. *“La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución dentro del término de tres días posteriores a aquel en que fuere notificada”*

Artículo 3. *“Otorgado el recurso se enviarán los antecedentes al Consejo Superior Universitario, con informe circunstanciado”.*

REGLAMENTO DE JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL ACADEMICO.

Artículo 2. *“La Junta Universitaria del Personal Académico es un órgano resolutorio, independiente y sin jerarquía, en el orden administrativo de la Universidad. El*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

conducto para el trámite y hacia la Junta será la División de Administración de Personal”.

Artículo 3. “Son atribuciones de la Junta Universitaria del Personal Académico, conocer y resolver en apelación los reclamos del profesor universitario en materia de:

- a. Sanciones Disciplinarias
- b. Despido
- c. Inconformidad con resultados de su evaluación
- d. Inconformidad con el dictamen de promoción”

Artículo 4. “Las resoluciones de la Junta Universitaria del Personal Académico, tendrá carácter definitivo, excepto en el caso de sanción disciplinaria que implique separación temporal o definitiva del cargo, en la que se podrá recurrir en REVISIÓN al Consejo Superior Universitario”.

ANÁLISIS JURÍDICO:

En el presente caso el Licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán, profesor titular I, registro de personal 20090087, interpuso Recurso de Apelación contra lo resuelto en el PUNTO SEXTO, inciso 6.2 del Acta número 23-2021, de sesión ordinaria celebrada el lunes 06 de septiembre de 2021, por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, ya que el lunes 23 de agosto de 2021, en redes sociales circuló un video en el que se le observa al mencionado profesor, impartiendo clases en aparente estado de ebriedad, un periodo del curso Formación Social Guatemalteca II, del segundo semestre de periodismo sección “A”, jornada nocturna, y se acordó que con base a los Artículos del 100 al 104 del Título VIII, Capítulo II, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los Artículos del 72 al 75 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, resuelve correr audiencia al profesor Castro Guzmán y se le instruye presentarse en audiencia virtual por la plataforma Meet a las dieciséis horas de día lunes 13 de septiembre de 2021.

Posteriormente, con fecha 20 de septiembre de 2021, en el PUNTO CUARTO, Correspondencia, del Acta número 25-2021, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, con fundamento en los Artículos del 100 al 104 del Título VIII, Capítulo II, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los Artículos del 72 al 75 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, **RESUELVEN Y ACUERDAN “iniciar proceso para la separación laboral definitiva del Licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán, debido a que sus argumentos y pruebas no desvanecen las evidencias por lo ocurrido el día lunes 23 de agosto de 2021, donde se presume que en estado de ebriedad impartió un periodo del curso Formación Social Guatemalteca II, del segundo semestre de periodismo sección “A”, jornada nocturna. El órgano de dirección manifiesta que el profesional presentó una certificación de fecha 12 de agosto de 2021 y que no aportó referencia del profesional que asegure que los medicamentos consumidos generan reacción similar a la de una bebida alcohólica”.**

El Licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán, plantea en escrito de fecha 08 de octubre de 2021, Recurso de Apelación, contra del PUNTO SEXTO, inciso 6.2 del Acta número 23-2021, de sesión ordinaria celebrada el lunes 06 de septiembre de 2021, el cual va dirigido a los Señores del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en el comparece en su calidad de docente Titular I.

Debido a que el artículo 13 de la Ley del Organismo Judicial, estipula que las disposiciones especiales de las leyes prevalecen sobre las disposiciones generales, se concluye que la Junta Universitaria de Personal Académico es el órgano



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

administrativo con competencia para conocer dicho recurso, toda vez que el apelante en el memorial de impugnación, comparece en su calidad de "docente Titular I" y el Artículo 3 numeral 3.1 del Reglamento de la Junta Universitaria de Personal Académico, como norma procedimental específica aplicable a este caso, estipula que la Junta Universitaria del Personal Académico, es el órgano competente para conocer y resolver en apelación los reclamos del profesor universitario en materia de sanciones disciplinarias.

DICTAMEN:

4. El expediente debe elevarse para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.
5. El Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede **RECHAZAR PARA SU TRAMITE**, el Recurso de Apelación planteado por el Licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán, profesor titular I, contra el PUNTO SEXTO, inciso 6.2 del Acta número 23-2021, de sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2021, del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que el mencionado Consejo Directivo con base en la normativa de la disciplina profesoral de esta Universidad, corre audiencia al interesado y el Artículo 3 numeral 3.1 del Reglamento de la Junta Universitaria de Personal Académico, como norma procedimental específica aplicable a este caso, estipula que la Junta Universitaria del Personal Académico, es el órgano competente para conocer y resolver en apelación los reclamos del profesor universitario en materia de sanciones disciplinarias.
6. La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe notificarse al Licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala."
7. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Rechazar el recurso de apelación planteado por el licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán, profesor titular I, contra el PUNTO SEXTO, inciso 6.2 del acta número 23-2021, de sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2021, del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que el mencionado Consejo Directivo con base en la normativa de la disciplina profesoral de esta Universidad, corre audiencia al interesado y el artículo 3 numeral 3.1 del Reglamento de la Junta Universitaria de Personal Académico, como norma procedimental específica aplicable a este caso, estipula que la Junta Universitaria del Personal Académico, es el órgano competente para conocer y resolver en apelación los reclamos del profesor universitario en materia de sanciones disciplinarias. 2) Notificar al licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala la resolución emitida.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite	22
2	Admitir para su trámite	0



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

3	Abstenciones	1
	Total	23

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de rechazar para su trámite el recurso de apelación:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Byron Mejía, decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
9. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
12. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
13. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS

No hay documentos. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

No hay documentos. -----

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

INFORMES
ACTA No. 06-2022
23 de febrero de 2022

1. Oficio Ref. DIGA 91-2022, de fecha 07 de febrero de 2022, por el que la MSc. Inga. Wendy López Dubón, Directora de la Dirección General de Administración, DIGA de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento al Nombramiento del Consejo Superior Universitario a su persona como Directora General de Administración, mediante el Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1, del Acta No. 50-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 24 de noviembre de 2021; por este medio entrega **“INFORME DE LABORES DE LA DIGA Y SUS DEPENDENCIAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022.”**.
2. Oficio Ref. CAC.663.2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, por el que la Licenciada Rosario Martínez de la Comisión de la Actividad Comercial y el Ingeniero Manuel Antonio Pinto Maldonado, Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física de la Comisión de la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME SEMESTRAL, SEGÚN LO CONTEMPLA EL REGLAMENTO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; ARTÍCULO 6 FUNCIONES DE LA COMISIÓN PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL, 6.13.”**.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterados.** -----

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Arq. Edgar Armando López Pazos, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 06-2022

Sesión Ordinaria
23 de febrero de 2022

Pineda Melgar, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Julio Armando Saavedra González, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Dr. Abraham González Lemus, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.

2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:10) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Lic. Gregorio Lol Hernández y Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, (09:15) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (09:20) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes y Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, (09:23) Sr. Roberto Antonio Barraza González, (09:42) M.A. Pedro Peláez Reyes, (09:53) Lic. Felipe Hernández Sincal, (10:25) Dr. Mario David Cerón Donis, (10:50) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (11:08) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (11:12) Lic. Rodolfo Chang Shum.
3. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** (10:26) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, después del punto 3.1; (10:58) MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, después del punto 3.4; (11:00) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, (11:04) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, durante el punto 3.2; (12:47) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (12:53) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, (12:56) Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, (12:59) Sr. Julio Armando Saavedra González, (13:34) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez.
4. **Que estuvieron ausentes:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.
5. **Que se excusaron de participar en la presente sesión:** Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, designando a participar en su lugar al Lic. Byron Mejía; Lic. Jose Alfredo Aguilar Orellana, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las trece horas con cincuenta (13:50), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**